



# BOLETÍN TARIFARIO **GAS COMBUSTIBLE** **POR REDES DE TUBERÍA**

## Primer trimestre de 2025

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA  
ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE

Junio de 2025





## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
CONDICIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN, USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	10
OPERACIÓN ESTADÍSTICA .....	12
<b>1. ENTORNO NACIONAL.....</b>	<b>13</b>
1.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS .....	13
<b>2. NORMATIVA.....</b>	<b>16</b>
2.1. Marco Normativo Vigente .....	16
2.2. Novedades regulatorias.....	16
2.3. Tarifas aplicadas .....	17
<b>3. METODOLOGÍA APLICADA – DATOS .....</b>	<b>18</b>
<b>4. COMPONENTES TARIFARIOS .....</b>	<b>23</b>
4.1. GAS NATURAL – GN.....	24
4.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO .....	26
4.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA .....	27
<b>5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PRESTADORES .....</b>	<b>28</b>
5.1. Distribución Geográfica de los Prestadores - Gas Natural y GNC .....	30
5.2. Distribución Geográfica de los Prestadores de Gas Combustible por Redes - GLP POR REDES .....	32
<b>6. ESTRUCTURA TARIFARIA – DEPARTAMENTOS .....</b>	<b>33</b>
6.1. GAS NATURAL .....	34
6.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO .....	35
6.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA .....	37
<b>7. COMPONENTES TARIFARIOS – ZONAS Y DEPARTAMENTOS .....</b>	<b>38</b>
7.1. Zona Amazonía .....	38
7.1.1. Zona Amazonía Gas Natural - GN .....	38
7.1.2. Zona Amazonía GNC .....	38
7.1.3. Zona Amazonía GLP por Redes de Tubería.....	39



7.2.	Zona Caribe .....	40
7.2.1.	Zona Caribe Gas Natural – GN .....	40
7.2.2.	Zona Caribe - GNC.....	41
7.2.3.	Zona Caribe - GLP por Redes de Tubería .....	42
7.3.	Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero .....	44
7.3.1.	Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero – GN .....	44
7.3.2.	Zonas Pacífico y Eje Cafetero – GNC.....	45
7.3.3.	Zonas Pacifico y Eje Cafetero - GLP por Redes de Tubería .....	46
7.4.	Zona Central.....	47
7.4.1.	Zona Central – GN .....	47
7.4.2.	Zona Central – GNC.....	48
7.4.3.	Zona Central - GLP por Redes de Tubería .....	49
7.5.	Zona Oriente.....	51
7.5.1.	Zona Oriente – GN .....	51
7.5.2.	Zona Oriente – GNC.....	52
7.5.3.	Zona Oriente - GLP por Redes de Tubería.....	53
8.	<b>COSTO UNITARIO VARIABLE CUv PARA USUARIOS DIFERENTES A RESIDENCIAL ...</b>	54
9.	<b>ÍNDICE DE PRECIOS DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA .....</b>	54
9.1.	Ponderadores .....	54
9.2.	Ponderadores para el índice de precios del servicio .....	56
9.3.	Índices por tipo de gas .....	57
9.4.	Índice del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería.....	59
10.	SUBSIDIOS .....	60
11.	ANEXOS .....	64



## CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones para la lectura de estadísticas .....	11
Tabla 2. Control de cambios al boletín.....	13
Tabla 3. Tarifas aplicadas según estrato .....	18
Tabla 4. Ponderador por departamento, modalidad de prestación y tipo de gas .....	55
Tabla 5. Ponderador por tipo de gas. Periodo base: primer trimestre de 2023.....	57
Tabla 6. Consumo de subsistencia según tipo de gas .....	60

## CONTENIDO DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Evolución IPC e IPP .....	15
Gráfica 2. Evolución TRM y Precio Internacional del Propano y del Butano Mont Belvieu .....	15
Gráfica 3. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural.....	24
Gráfica 4. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural Comprimido .....	26
Gráfica 5. Componentes tarifarios promedio ponderado – GLP Por Redes de Tubería .....	27
Gráfica 6. Zona Amazonía – CUv GNC .....	38
Gráfica 7. Zona Amazonía – CUv GLP por Redes de Tubería .....	39
Gráfica 8. Zona Caribe – CUv GN .....	40
Gráfica 9. Zona Caribe – CUv GNC .....	41
Gráfica 10. Zona Caribe – CUv GLP por Redes de Tubería .....	42
Gráfica 11. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GN .....	44
Gráfica 12. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GNC .....	45
Gráfica 13. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GLP por Redes de Tubería .....	46
Gráfica 14. Zona Central – CUv GN .....	47
Gráfica 15. Zona Central – CUv GNC .....	48
Gráfica 16. Zona Central – CUv GLP por Redes de Tubería .....	49
Gráfica 17. Zona Oriente – CUv GN .....	51
Gráfica 18. Zona Oriente – CUv GNC .....	52
Gráfica 19. Zona Oriente – CUv GLP por Redes de Tubería .....	53
Gráfica 20. Índices comparados .....	57
Gráfica 21. Índice de Precios del Gas Combustible por Redes de Tubería .....	59



## CONTENIDO DE IMÁGENES

Imagen 1. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes, según tipo de gas .....	29
Imagen 2. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural .....	30
Imagen 3. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural Comprimido .....	31
Imagen 4. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – GLP por Redes de Tubería .....	32
Imagen 5. Estructura tarifaria – Gas Natural.....	34
Imagen 6. Estructura tarifaria – Gas Natural Comprimido .....	35
Imagen 7. Estructura tarifaria – GLP por Redes de Tubería .....	37



En este documento se presenta un análisis de los principales componentes tarifarios y de las tarifas aplicadas durante el **primer trimestre de 2025** por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería.

**Proyectó:** Paola Montoya - Profesional Especializado GGCRT - DTGGC  
Jaime Cortes - Profesional Especializado GGCRT – DTGGC  
Viviana Miranda - Profesional Especializado GGCRT – DTGGC  
Fernando De León - Profesional Especializado GGCRT - DTGGC  
Manuel Vergara - Profesional Especializado GGCRT - DTGGC

**Revisó:** Tatiana Alejandra Quintero Barrera – Coordinadora GGCRT  
Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Asesor DTGGC  
**Aprobó:** Omar Camilo López López - Director Técnico – DTGGC



## INTRODUCCIÓN

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv y sus principales componentes, más específicamente los de Suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D), expresados en \$/m<sup>3</sup>. Los anteriores costos deben ser considerados por los prestadores del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería, para calcular las tarifas que aplican a los usuarios de acuerdo con la normatividad vigente.

Es importante resaltar que el presente boletín constituye un análisis estadístico de la información reportada por los prestadores del servicio de gas combustible por redes, en lo relacionado con los aspectos tarifarios y, en ningún momento, se debe interpretar como una validación de la información por parte de esta Superintendencia.

Para desarrollar el Boletín se analizaron las principales variables del entorno macroeconómico que afectan regulatoriamente el costo de prestación del servicio, es decir, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Siguiendo la misma línea, se presenta el precio internacional del propano y butano que afecta el componente de Suministro (G) del servicio de GLP por redes de tubería (Resoluciones CREG 137 de 2013, 180 de 2009 y 066 de 2007).

Por otro lado, en el boletín se incluye una actualización normativa, contenida en el capítulo “*Novedades regulatorias*”, en la que se señalan las nuevas resoluciones expedidas para el trimestre o la aclaración correspondiente en el caso de que no se haya expedido nueva regulación para el periodo de análisis.



Adicionalmente, se expone la estructura y evolución del CUv y de los componentes G, T y D, ordenada por zonas y departamentos donde se presta el servicio.

Ahora bien, para la elaboración del presente boletín se tomó la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información (SUI), para el primer trimestre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022 "Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería".

La mencionada resolución estableció el cargue de nuevos formatos entre los que se encuentra el Formato "GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes", en el cual se describen las variables que las empresas comercializadoras – distribuidoras de gas combustible por redes deben reportar al SUI, con la información correspondiente a la aplicación de la formula general tarifaria para usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes.

En este sentido, es importante mencionar que de 74 empresas prestadores de Gas Combustible por Redes de Tubería a las cuales se les habilita el Formato GRT1, 16 no realizaron el reporte del formato, razón por la cual, la SSPD se encuentra adelantando las acciones pertinentes.<sup>1</sup> (Anexo 1.)

Este Boletín está compuesto por diez secciones y seis anexos. La primera sección expone el entorno macroeconómico nacional aplicable al

---

<sup>1</sup> La Superservicios cuenta con el estado general de la información cargada por los prestadores de servicios públicos, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>.

Así mismo, se realiza requerimientos a los prestadores para garantizar su cumplimiento.



mercado de gas combustible por redes, la segunda es la actualidad normativa relacionada con las tarifas aplicables en el trimestre de este documento; la tercera sección, es la metodología de análisis aplicada, la cuarta sección evidencia la distribución geográfica de los prestadores de Gas Natural – GN y Gas Licuado de Petróleo - GLP por redes; asimismo muestra la evolución del promedio ponderado nacional de los componentes tarifarios. La quinta sección expone la distribución geográfica de los prestadores del servicio de GN, Gas Natural Comprimido –GNC, y GLP por redes, mientras que la sexta sección evidencia la estructura del régimen tarifario en todo el país. La séptima muestra el comportamiento tarifario desagregado por zonas. La octava sección contiene la información sobre los usuarios regulados no residenciales, la sección novena presenta los resultados del índice de precios por tipo de gas y para el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería y finalmente, la última sección contiene el marco regulatorio de los subsidios y contribuciones en la prestación del servicio.

Adicional a esto, el Anexo 4 contiene la información de las Empresas Prestadoras del Servicio por Departamento y para cada modalidad de prestación del servicio (Gas Natural, Gas Natural Comprimido y Gas Licuado de Petróleo por Redes de Tubería). El Anexo 5 expone la información que relaciona los municipios con los mercados relevantes a los que pertenecen (los mercados son definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG). Por último, el Anexo 6 consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores en el SUI durante el primer trimestre del 2025.



## CONDICIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN, USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN<sup>2</sup>.

El Boletín tarifario de Gas Combustible por Redes contiene el análisis de la información reportada por los prestadores en el SUI, en el Formato "*GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes*", para el primer trimestre de 2025, en el cual se describen las variables correspondientes a la aplicación de la fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022. Para una mejor comprensibilidad del boletín, así como el uso y confidencialidad de la información, se presentan las siguientes consideraciones:

- La información base del presente boletín proviene del Formato *GRT1. "Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes"*, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022, para los meses de enero, febrero y marzo de 2025, certificada por los prestadores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes en el SUI.
- Los datos empleados en el presente boletín cumplen con los criterios de confidencialidad de la información de los usuarios de gas combustible por redes, tales como número de identificación de usuario, ubicación, dirección, dado a que es utilizada solo para fines estadísticos.
- Los datos publicados pueden presentar cambios debido a las solicitudes de modificación (reversión) presentadas por los prestadores del servicio, autorizadas conforme lo señala la

---

<sup>2</sup> NTC PE 1000- 2020, Numeral 11.7 CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

"La entidad debe describir las condiciones de uso y confidencialidad de la información estadística".



Resolución SSPD No 20171000204125 de 2017. Por tal motivo, es importante tener en cuenta la fecha de cierre de los archivos de datos trabajados, la cual se encuentra a corte de 12 de mayo de 2025.

- Así mismo se deben tener en cuenta las siguientes condiciones para la lectura de las estadísticas:

**Tabla 1. Condiciones para la lectura de estadísticas**

Reporte/ Fuente	Condiciones
Formato GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Se tiene en cuenta la información reportada en el SUI del trimestre, por cada prestador, el tipo de gas con el que se presta el servicio en el departamento y municipio, asociado al código SUI mercado de distribución y comercialización, con los diferentes componentes de la fórmula tarifaria.
Formato GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Del formato se tiene en cuenta la columna 17 Consumo, que corresponde a la sumatoria de consumo en metros cúbicos ( $m^3$ ) facturado y reportado en el respectivo periodo, por cada uno de los usuarios regulados reportados.
Formato GRTT2. Inventario de Suscriptores de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Este formato captura la información en relación con el inventario de usuarios, que permiten identificar las características en relación con los datos técnicos y comerciales. Para efectos del presente boletín se toma la cantidad de suscriptores por tipo de gas en los diferentes mercados de distribución y comercialización atendidos por el prestador de gas por redes de tubería.
Variables Macroeconómicas	Con el objetivo de analizar la evolución de las variables del entorno macroeconómico que regulatoriamente impactan las tarifas, se obtienen los datos sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP), Tasa



Reporte/ Fuente	Condiciones
	<p>Representativa del Mercado (TRM) y precio internacional del propano.</p> <p>IPC <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc</a></p> <p>IPP <a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp</a></p> <p>TRM <a href="https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm">https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm</a></p> <p>Precio internacional del propano <a href="https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&amp;s=EER_EPLLPA_PF4_Y44MB_DPG&amp;f=M">https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&amp;s=EER_EPLLPA_PF4_Y44MB_DPG&amp;f=M</a></p> <p>Una vez se descargan los datos del IPP, IPC, TRM y precio internacional del propano, se grafican sobre la evolución de las variables en el periodo de análisis.</p>
Información de subsidios	Para efectos de visualización del boletín tarifario, se consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores en el SUI en el Formato GRC1, para el trimestre de análisis.

Fuente: SSPD

## OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El boletín Tarifario de Gas Combustible por Redes, es uno de los productos de la operación estadística del Componente Comercial Gas por Red, la cual está basada en el aprovechamiento de registros administrativos (formatos SUI), que corresponde a fuente de datos secundaria.

La operación estadística Componente Comercial Gas por Red cuenta con información obtenida a partir de los datos reportados en el SUI por los prestadores del servicio de gas combustible por red inscritos en el Registro Único de Prestadores de servicio - RUPS, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, conforme a



las disposiciones de la Ley 142 de 1994, y cuyas empresas tienen registradas las actividades de comercialización y distribución de gas combustible por redes, así como con la información certificada en el formato GRT1 "*Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes*" establecido en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022.

Con base en lo anterior, trimestralmente la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realiza el análisis de la información tarifaria que permite la identificación y realización de diagnósticos de la situación actual de la prestación del servicio de gas combustible por redes a los usuarios regulados residenciales del país.

## CONTROL DE CAMBIOS AL BOLETÍN

A la fecha de la presente publicación, no se realizaron modificaciones al documento.

Tabla 2. Control de cambios al boletín

Fecha	Documentos Modificados	Modificaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: SSPD

## 1. ENTORNO NACIONAL

### 1.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

Regulatoriamente la tarifa del servicio de gas combustible por redes está afectada por indicadores nacionales e internacionales y cada modalidad de prestación del servicio (Gas Natural - GN, Gas Natural Comprimido -

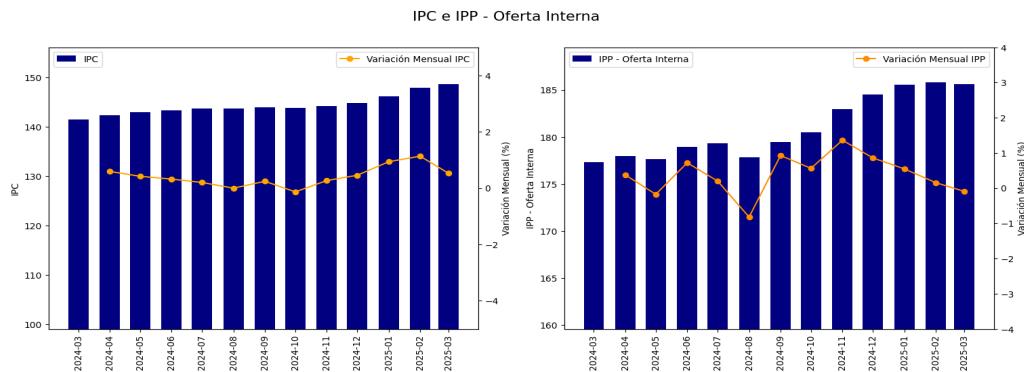


GNC y GLP por Redes) cuenta con una regulación específica para el cálculo del Costo Unitario Variable - CUv.

Para el caso de la modalidad de prestación GN y GNC, la regulación define que para remunerar mensualmente la prestación del servicio se deben tener en cuenta los indicadores de Índice de Precios al Consumidor - IPC, Índice de Precios al Productor - IPP y la Tasa Representativa del Mercado - TRM. Los índices de precios reflejan el impacto de la economía nacional sobre la remuneración de las actividades de suministro, transporte y distribución, mientras que la TRM únicamente afecta el suministro del Gas Combustible por redes de tubería, reflejando el impacto del entorno internacional sobre las tarifas.

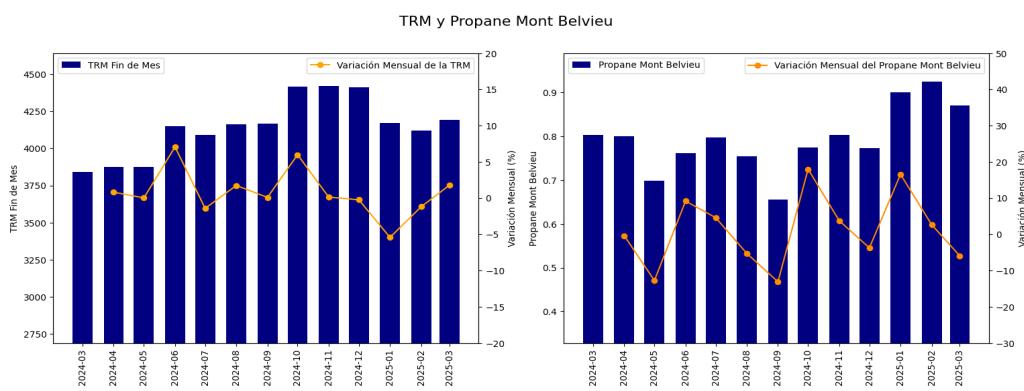
En lo que respecta al servicio de GLP por redes de tubería, regulatoriamente guarda la misma relación del Gas Natural con el IPC, IPP y la TRM. Sin embargo, la normativa vigente define que la remuneración del suministro (G) se ve afectado por las fluctuaciones de los precios internacionales del propano y el butano (que a su vez dependen de los precios internacionales del crudo).

De esta manera, la evolución de las principales variables macroeconómicas que afectaron los mercados de gas combustible por redes del país se muestra en la gráfica 1 y 2:

**Gráfica 1. Evolución IPC e IPP**

Fuente: DANE, Cálculos: SSPD

En la gráfica 1 se puede evidenciar que, en el primer trimestre de 2025, se presentaron variaciones mensuales del IPC, entre 0,53 % y 1,14 %. El último mes del trimestre de referencia reflejó una variación anual de 5,09 %. Respecto al IPP, el mes de marzo de 2025, presentó una variación mensual de -0,09 % y la variación anual fue de 4,71 %.

**Gráfica 2. Evolución TRM y Precio Internacional del Propano y del Butano Mont Belvieu**

Fuente: Banco de la República y EIA, respectivamente. Cálculos: SSPD



La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en marzo de 2025 presentó una variación mensual de 0,04 % y la anual se ubicó en 5,75 %, tomando como referencia los valores del último día del mes.

En lo que concierne al precio internacional del propano y butano<sup>3</sup>, que regulatoriamente afectan el precio interno del componente de suministro del GLP (para este caso respecto del servicio de GLP que se distribuye por redes de tubería), en el periodo analizado presentó una variación mensual con corte a enero de 2025 de -5,95 % y anual de 8,34 %.

## 2. NORMATIVA

### 2.1. Marco Normativo Vigente

En el boletín del cuarto trimestre de 2019, se incluyó el marco normativo actualizado, el cual sigue vigente al momento de elaborar este documento.

### 2.2. Novedades regulatorias

En el Boletín del primer trimestre de 2020 se incluyó la última actualización regulatoria en materia de tarifas. Así mismo, en el Boletín del cuarto trimestre de 2020, se incluyó un capítulo en el que se describió la regulación expedida en ese periodo de tiempo del año.

En el cuarto trimestre de 2021 se expidió la resolución CREG 175 de 2021, *"Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema*

---

<sup>3</sup> Fuente de datos EIA (Energy Information Administration), extraído de:  
[https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER\\_EPLLPA\\_PF4\\_Y44MB\\_DPG&f=M](https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_EPLLPA_PF4_Y44MB_DPG&f=M)



*general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural”*

En el cuarto trimestre de 2023, se expidió la Resolución CREG 105 006 de 2023, “*Por la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2 conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 y por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida.”*

En el primer trimestre de 2025, se expedieron las Resoluciones CREG 102 015 de 2025, “*Por la cual se reglamentan aspectos comerciales del suministro del Mercado Mayorista de gas natural” y 102 016 de 2025 “Por medio de la cual se modifica la Resolución CREG 175 de 2021”*

### **2.3. Tarifas aplicadas**

La Resolución CREG 003 de 2021<sup>4</sup> define el concepto de tarifa como “*el valor resultante de aplicar al Costo de Prestación del Servicio el factor de subsidio o contribución que corresponda al usuario y la cual se ve reflejada en la factura*”. A continuación, se aprecia el concepto:

---

<sup>4</sup> Parágrafo 1, artículo 2 de la Resolución CREG 003 de 2021 “Fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.”. Modificada por la Resolución Creg 105-0006 de 2023, ‘por la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2 conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 y por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ‘Colombia Potencia Mundial de la Vida’, publicada en el Diario Oficial No. 52.635 de 11 de enero de 2024. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Tabla 3. Tarifas aplicadas según estrato

Tarifa Aplicada	Valor
Estrato 1 y 2	CU - <b>Subsidio</b>
Estrato 3 y 4	CU
Estrato 5 y 6	CU + <b>Contribución</b>

Fuente: Resolución CREG 003 de 2021

El Costo Unitario de Prestación del Servicio -CU (CUv + CUf) es el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en \$/m<sup>3</sup> y \$/factura que resulta de aplicar la fórmula tarifaria y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena del gas (Suministro -G, Transporte -T, Distribución -D y Comercialización -C).

### 3. METODOLOGÍA APLICADA – DATOS

Para el análisis de la información de este boletín, los datos han sido agrupados por departamentos (reuniendo los mercados relevantes del departamento) y por zonas que centralizan los departamentos en una misma área geográfica. Las zonas están conformadas de la siguiente forma:

- **Zona Amazonía**, reúne los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural Comprimido -GNC y de Gas Licuado de Petróleo –GLP.
- **Zona Caribe**, agrupa los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, se trata de



la zona costera ubicada al norte del país. La prestación del servicio se da mediante la modalidad de Distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y de Gas Licuado de Petróleo -GLP.

- **Zona Cafetero**, conformada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, donde se presta el servicio bajo la modalidad de Distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP. En este capítulo se presentará la información de esta zona agrupada con la información de la zona Pacífico.
- **Zona Central**, agrupa a Bogotá D.C. y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Antioquia, en los cuales el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Oriente**, reúne los departamentos Norte de Santander, Santander, Casanare y Arauca, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Pacífico**, entre los departamentos que conforman esta zona están Cauca, Chocó, Valle del Cauca, y Nariño, en esta zona se presta el servicio bajo la modalidad de distribución por redes Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.



Para cada zona se presenta la información acorde a la modalidad de prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería.

En este sentido el boletín contiene el análisis de la estructura y evolución del Costo Unitario Variable – CUv; del componente de Suministro – G; de Transporte – T; de Distribución – D, por modalidad de prestación y por tipo de gas (Gas Natural, Gas Natural Comprimido y GLP por Redes), evidenciando el comportamiento en los departamentos y mercados donde se presta el servicio. Para ello, se tomaron como base los datos reportados por los prestadores en el primer trimestre de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución SSPD - 20221000665435 del 18 de julio de 2022<sup>5</sup>, con corte al 12 de mayo de 2025, aplicando los siguientes criterios para la toma y procesamiento de los datos:

- a) Son separados los datos con tipo de usuario distinto a "Residencial" o que no aplican frente al grupo de datos a analizar. De tal forma que se considera la información referente a las tarifas aplicadas a usuarios Residenciales y los usuarios No Residenciales, donde se tuvo en cuenta los rangos definidos por cada empresa y la tarifa que se aplica de acuerdo con el nivel de consumo considerado en cada rango.
- b) Se realiza el control de calidad de la información: Se filtra la información para remover datos que no cumplan con estándares de calidad. Por ejemplo, se remueven datos repetidos y datos que no cumplen con la fórmula tarifaria. Posteriormente, se analiza el efecto que tuvo la remoción de dicha información sobre el tamaño de la muestra.

---

<sup>5</sup> "Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería"



- c) Se analiza la información: Se presentan observaciones en ciertos mercados donde se evidencia una tarifa particularmente alta o baja, así como también, se presenta el análisis de las diferencias de tarifas entre zonas.

### **Modalidad de Prestación Gas Natural - GN**

La modalidad de prestación gas natural (en adelante GN), consiste en el transporte del combustible a través de redes de gasoductos. La cadena inicia con la extracción del gas en los centros de producción, donde se remunera el componente de suministro. Despues, el transportador traslada el gas desde el centro de producción hasta una puerta de ciudad remunerando el componente de transporte y finalmente, una empresa distribuidora/comercializadora mediante un sistema de distribución lleva el servicio a los diferentes consumidores o usuarios cobrando el componente de comercialización (C), distribución (D), suministro (G) y transporte (T).

### **Modalidad de Prestación Gas Natural Comprimido – GNC**

La modalidad de prestación GNC consiste en comprimir el gas natural y envasarlo en recipientes de pared gruesa, en los que el gas comprimido se transporta de manera terrestre hasta otro punto donde se descomprime y luego se inyecta a las redes de distribución, a partir de la cual, el servicio llega a las viviendas de la misma forma en la que llega el gas natural por redes de tubería.

Por lo anterior es necesario mencionar que, en esta modalidad de prestación (GNC) se debe adicionar al costo de transporte por gasoducto, los costos de transporte terrestre de gas combustible (TVm)



y de compresión (Pm), lo cual implica valores adicionales en este componente comparado con la modalidad de GN.

### **Modalidad de Prestación Gas Licuado de Petróleo – GLP por Redes de Tubería**

En el caso del servicio de GLP por redes la cadena de prestación del servicio consiste en trasladar el gas desde los centros de producción hasta las redes a través de camiones y/o poliductos, para ser distribuido a los suscriptores. Se debe precisar que el componente de suministro (G) está regulado por el Artículo 5.2 de la Resolución CREG 137 de 2013<sup>6</sup>, así mismo, la Resolución CREG 066 de 2007<sup>7</sup> contiene la metodología de regulación de precios de suministro de GLP por parte de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores.

Así las cosas, el precio de venta de suministro de GLP de fuentes reguladas, que hace parte de los costos asociados al componente G del servicio de GLP por redes, se actualiza mensualmente con el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados.

---

<sup>6</sup> “Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados”. Respecto al componente de suministro (G) de GLP por redes, la citada resolución hace referencia al artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009 (que a su vez cita la resolución CREG 066 de 2007).

<sup>7</sup> “Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores”. Resolución fue modificada, a través de las Resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009, con las cuales quedó definido el régimen tarifario.



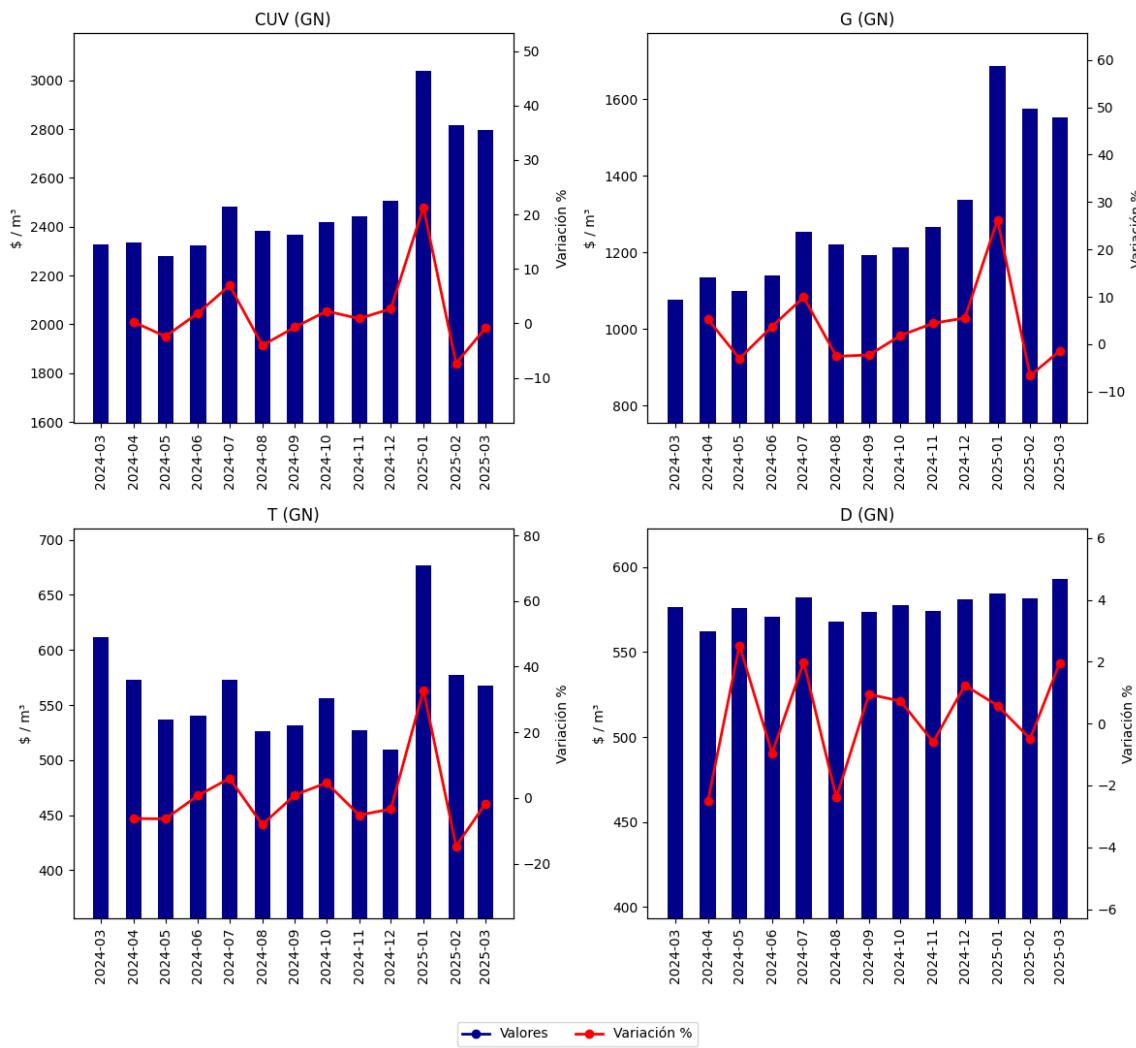
#### 4. COMPONENTES TARIFARIOS

Con el objetivo de aproximar el comportamiento nacional del Costo Unitario Variable y de los componentes tarifarios de Suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D) en las diferentes modalidades de prestación del servicio; la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, realizó el cálculo del promedio ponderado de cada componente y en cada modalidad. Así las cosas, se empleó la información reportada por los prestadores al SUI, utilizando como ponderador los metros cúbicos consumidos en cada uno de los mercados relevantes de prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería, realizando el cálculo de los promedios ponderados presentados a continuación:



## 4.1. GAS NATURAL – GN

**Gráfica 3. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural**



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En la gráfica 3 se observa el comportamiento del precio promedio ponderado de los componentes tarifarios para el servicio de gas natural, en el total nacional. De estas cifras se evidencia que los componentes de suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D), tienen una participación promedio en el CUV de 55,55 %, 20,31 % y 21,22 %, respectivamente al final del periodo.

El Costo Unitario Variable promedio ponderado para el primer trimestre de 2025, cerró en 2.794,59 \$/m<sup>3</sup>, con una variación anual del 20,01 %.



Los componentes G y T finalizaron el mes de marzo de 2025, en 1.552,51 y 567,68 \$/m<sup>3</sup>, en el mismo orden con variaciones anuales del 44,23 % y -7,15 %, respectivamente. Por último, el cargo de distribución presentó una variación anual del 2,89 %, ubicándose en 597,06 \$/m<sup>3</sup> al final del periodo.

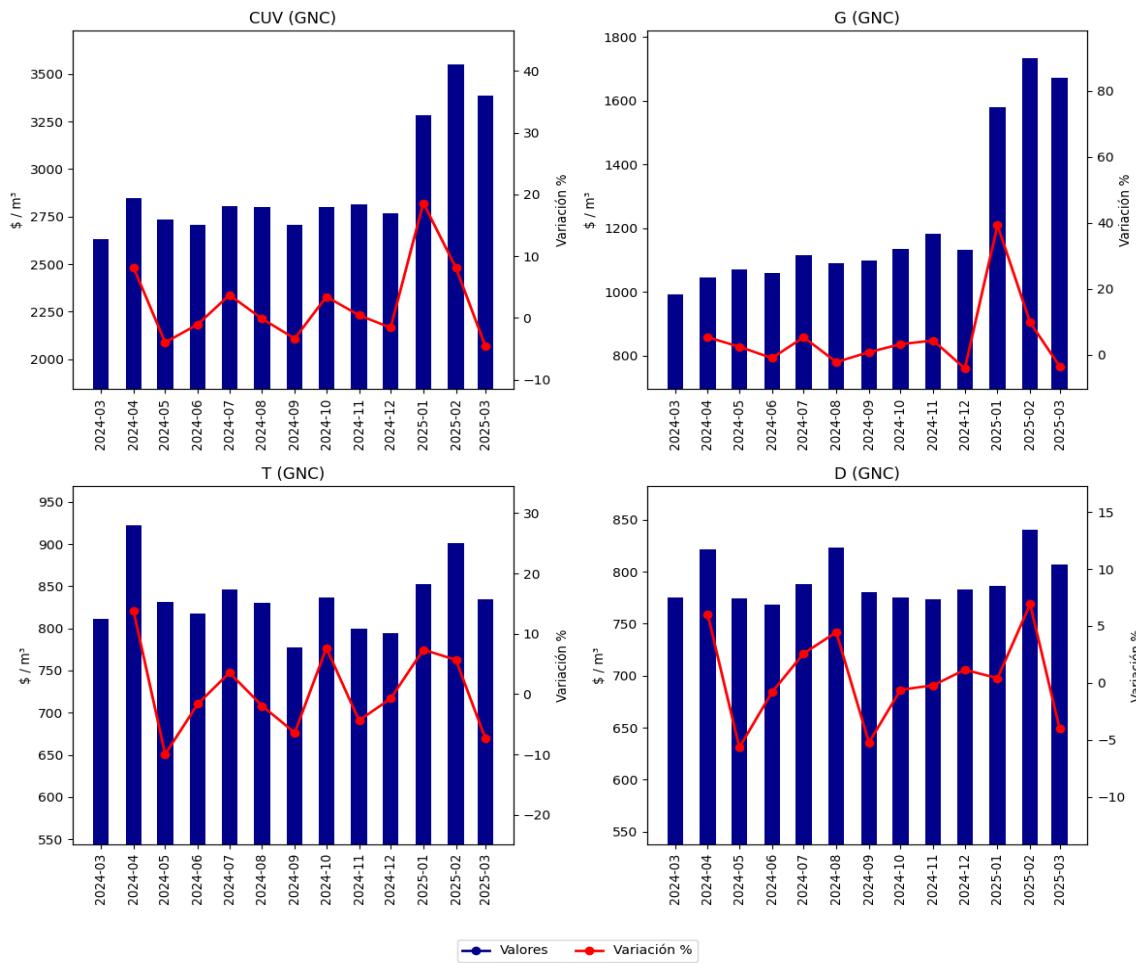
En la Gráfica 3 se observa que el CUv presentó una variación importante en comparación con las cifras del cuarto trimestre del 2024 y, en particular, el mes de enero presentó los valores más altos, llegando a ubicarse en 3.040,49 \$/m<sup>3</sup>. Este comportamiento obedece principalmente a los componentes de suministro y de transporte, que presentaron igualmente variaciones elevadas en el primer trimestre del 2025. En el caso del suministro se alcanza su valor más alto en enero, ubicándose en 1.687,80 \$/m<sup>3</sup>, mientras que para el transporte llega a 676,49 \$/m<sup>3</sup>, en el mismo mes.

El comportamiento descrito en el párrafo anterior obedece, según análisis realizados por esta Superintendencia, a la compra de gas importado por parte de varias empresas distribuidoras-comercializadoras debido, presuntamente, a una estrechez de gas natural en el mercado colombiano. Estos hechos actualmente son objeto de investigación por parte de esta Superintendencia.



## 4.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO

Gráfica 4. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural Comprimido



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En lo que respecta a los componentes tarifarios de Gas Natural Comprimido, el suministro (G) tiene la mayor participación promedio en el Costo Unitario Variable con 49,39 %, seguido por el costo de transporte (T) y distribución (D) con 24,65 % y 23,82 %, respectivamente.

En marzo de 2025, el cargo de distribución presentó una variación anual del 4,10 %. Los componentes G y T presentaron variaciones anuales del 68,53 % y 2,93 %; finalizando en 1.671,98 \$/m<sup>3</sup> y 834,53 \$/m<sup>3</sup>, en el

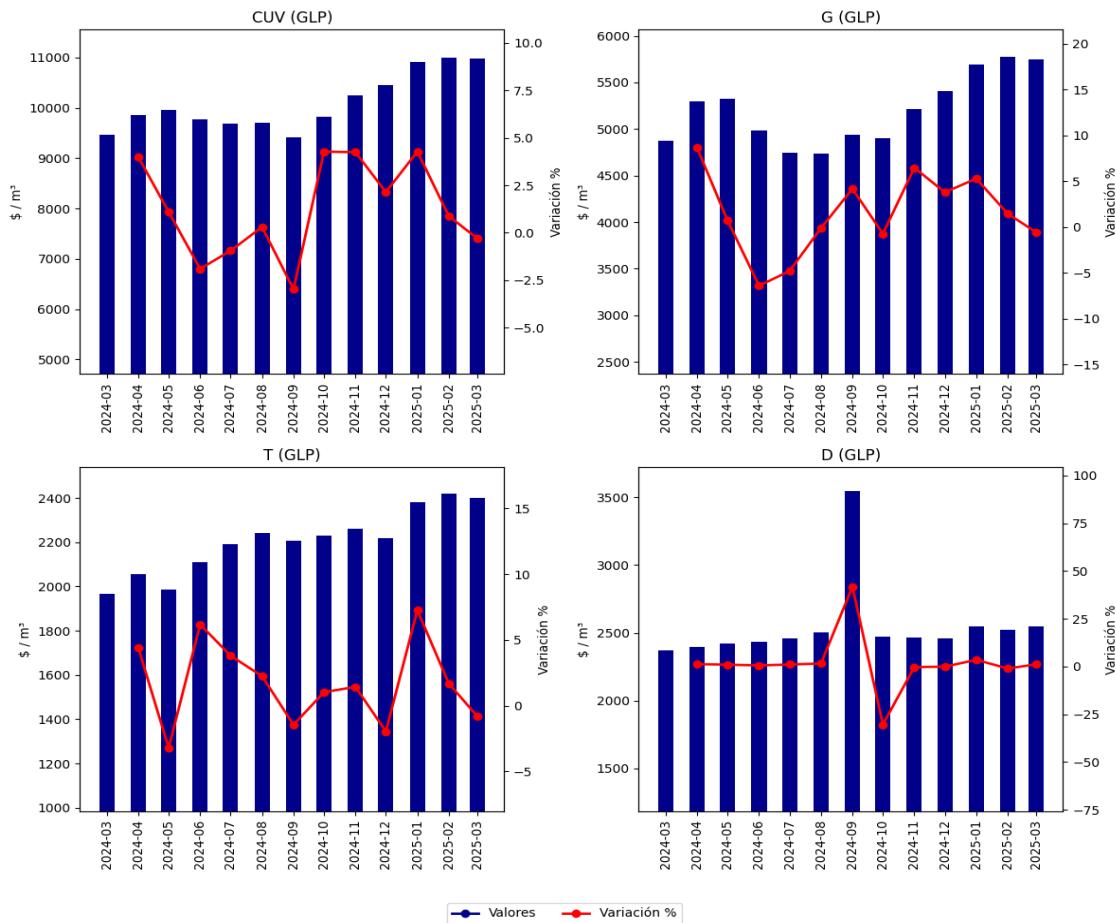


misma orden. Finalmente, el Costo Unitario Variable (CUv) presentó una variación anual del 28,67 %, cerrando el último mes del primer trimestre de 2025, en 3.385,41 \$/m<sup>3</sup>.

Al igual que en el Gas Natural, el Gas Natural Comprimido se vio afectado de manera importante por la compra de gas importado, que elevó el costo del componente de suministro, así como el de transporte ocasionado por una mayor distancia necesaria para el traslado del combustible.

### 4.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA

**Gráfica 5. Componentes tarifarios promedio ponderado – GLP Por Redes de Tubería**



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD



El Costo Unitario Variable presentó una variación anual del 15,82 % para marzo del 2025, cerrando en 10.971,61 \$/m<sup>3</sup>. El componente de suministro representó un 52,35 %, mientras que el transporte y la distribución participaron con el 21,85 % y 23,25 %, respectivamente.

El componente de suministro del servicio de GLP por redes de tubería presentó una variación anual del 17,88 %. Es importante mencionar que el precio máximo de suministro de GLP definido por la Resolución CREG 066 de 2007, aplica para determinadas fuentes de suministro.

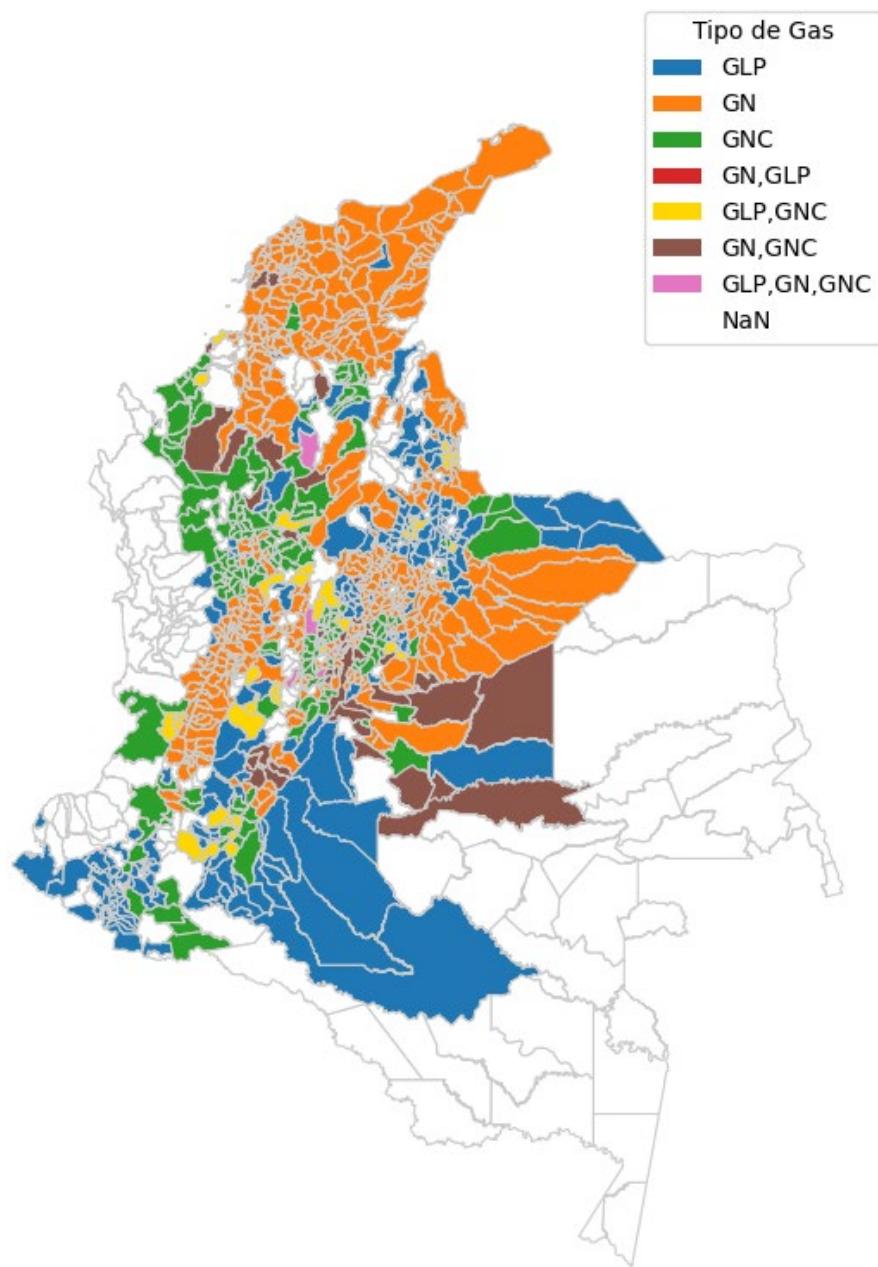
Respecto a los componentes de transporte y distribución, estos presentaron variaciones anuales del 22,02 % y 7,72 %, en el mismo orden, ubicándose en 2.399,86 y 2.550.98 \$/m<sup>3</sup>. Asimismo, para el componente de distribución se presenta un dato atípico para el mes de septiembre de 2024, el cual está siendo revisado por la SSPD.

## 5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PRESTADORES

El siguiente mapa muestra la ubicación geográfica de la prestación del servicio de gas por redes en los diferentes municipios del país, atendidos con gas natural, gas natural comprimido y GLP por redes de tubería, a enero de 2025.



Imagen 1. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes, según tipo de gas



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

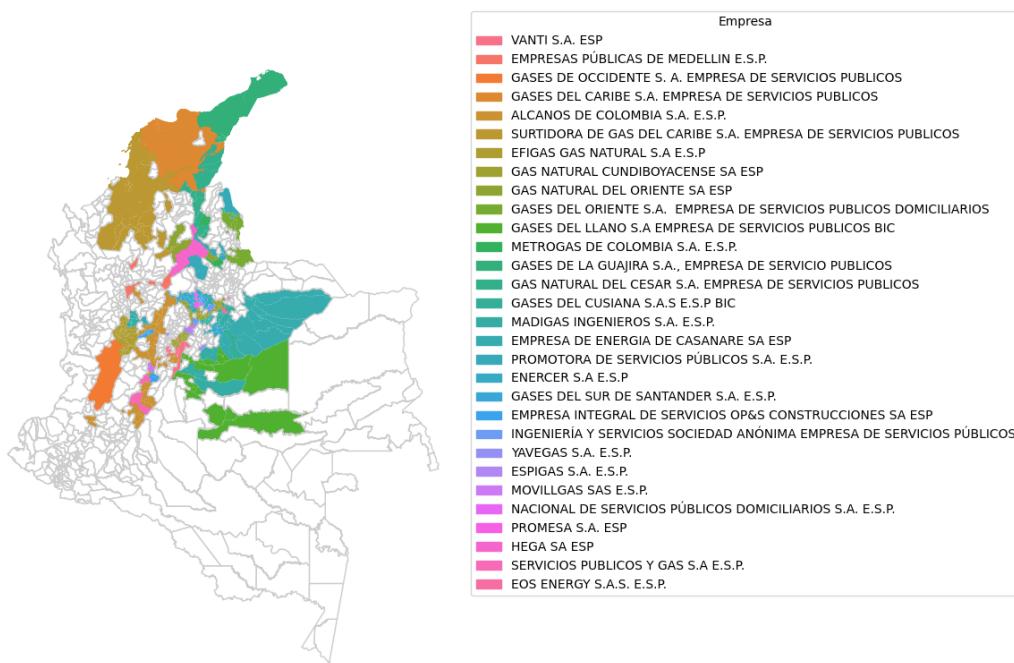
La imagen anterior muestra que en cinco departamentos del país no se presta el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería (Amazonas,



Guainía, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada). Por su parte, en los departamentos de Atlántico, Casanare, La Guajira, Magdalena y Quindío, solamente se presta el servicio con Gas Natural, mientras que en Chocó se atiende con GLP por redes. En Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca se presta el servicio con cada uno de los tres tipos de gas (gas natural, gas natural comprimido y GLP por redes).

### **5.1. Distribución Geográfica de los Prestadores - Gas Natural y GNC**

**Imagen 2. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural**



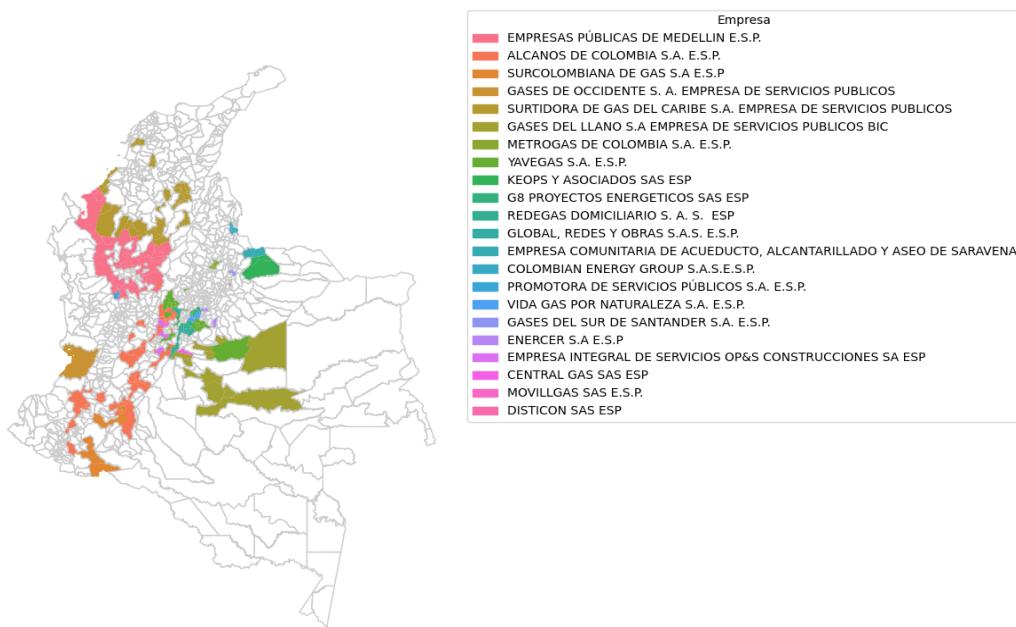
Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

En el mapa se evidencia la distribución geográfica de los prestadores en línea con la información reportada al SUI acorde a la División Político-Administrativa (DIVIPOLA) de cada departamento y municipio. En este



caso se puede evidenciar que los prestadores con mayor cobertura geográfica (número de municipios) son Surtigas S.A. E.S.P con 72, seguido de Gascaribe S.A. E.S.P con 67, Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P. con 58, Alcanos de Colombia S.A E.S.P. con 55 y Gases de Occidente con 42. En complemento con lo anterior, Vanti S.A. E.S.P. encabeza la lista de prestadores con el mayor número de suscriptores atendidos (2.567.715), seguido por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con 1.235.804 y Gases de Occidente S.A E.S.P, con 1.233.378, para el mes de enero de 2025 , con fecha de corte al 12 de mayo de 2025<sup>8</sup>.

**Imagen 3. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural Comprimido**



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

En relación con los prestadores de gas natural comprimido, los siguientes prestadores son los que prestan en un mayor número de municipios: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con 78, Alcanos de

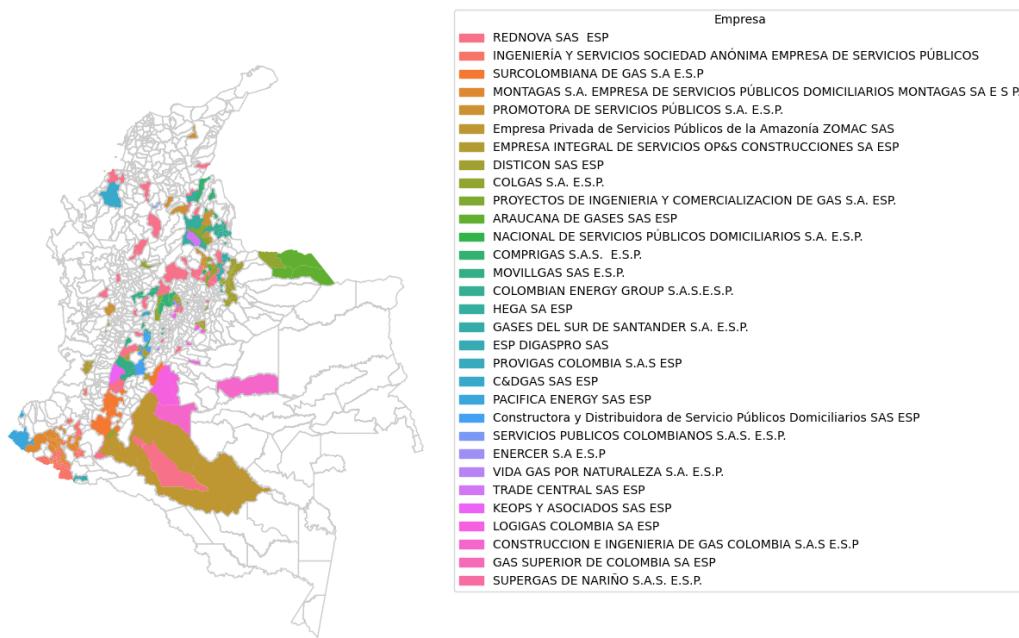
<sup>8</sup> La información de cantidad de suscriptores por empresa se obtiene del formato GRTT2. Inventario de Suscriptores conforme Resolución SSPD-20221000665435 de 2022.

Colombia S.A. E.S.P. con 71, Surtigas S.A. E.S.P con 31, Yavegas S.A E.S.P. con 30 municipios y Gases del Llano con 13.

En cuanto a cantidad de suscriptores, Empresas Públicas de Medellín E.S.P cuenta con 243.432, Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. 238.131 y Surcolombiana de Gas S.A E.S.P. con 74.144.

## 5.2. Distribución Geográfica de los Prestadores de Gas Combustible por Redes - GLP POR REDES

**Imagen 4. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – GLP por Redes de Tubería**



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

En lo que respecta al servicio de GLP por redes de tubería, como se evidencia en la imagen anterior, Rednova S.A E.S.P. encabeza la lista de prestadores respecto de la cantidad de municipios atendidos con un total de 66, seguido por Disticon S.A E.S.P. con 31, Montagas S.A E.S.P. con 29, Ingeniería y servicios S.A E.S.P. con 22 y Surcolombiana de Gas S.A



E.S.P. con 20. En lo que respecta al número de suscriptores, Rednova S.A E.S.P. atiende la mayor cantidad con 70.670, seguida por Ingeniería y Servicios S.A E.S.P. con 38.563 y Surcolombiana de Gas SA ESP con 29.053.

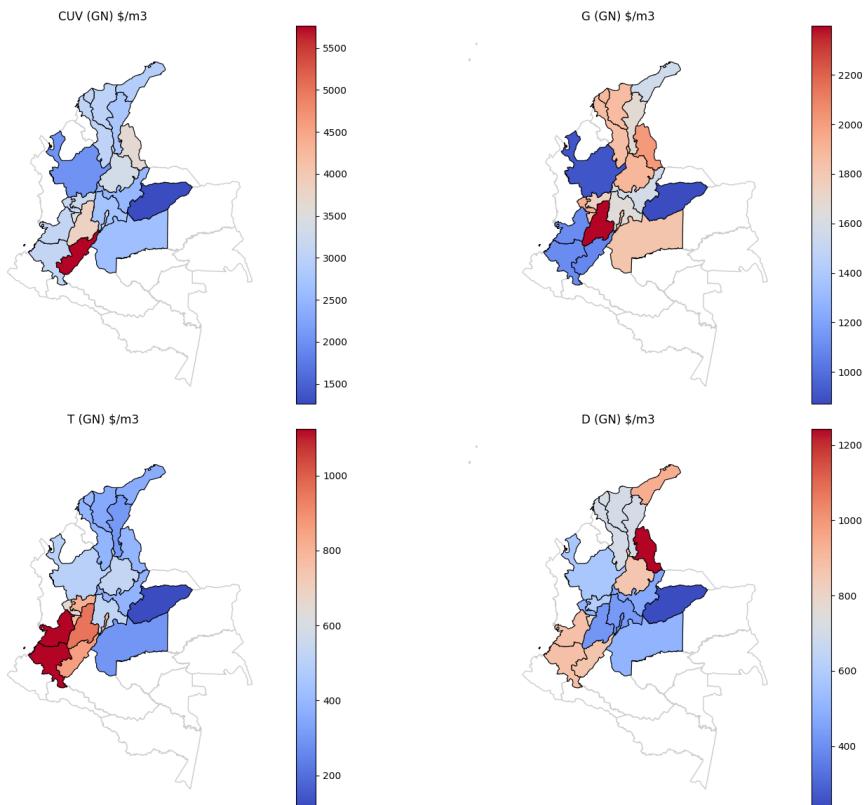
## 6. ESTRUCTURA TARIFARIA – DEPARTAMENTOS

En el presente documento se analiza la estructura tarifaria a través de mapas de calor que evidencian la distribución de los componentes tarifarios de cada modalidad de prestación del servicio en los departamentos del país. Para aproximar el valor de los componentes tarifarios se calculó el promedio ponderado por los metros cúbicos consumidos. En los mapas de calor los departamentos toman un color guiado por la barra lateral (tonos de color azul denotan un menor valor de \$/m<sup>3</sup>, mientras que tonos rojos reflejan lo contrario)



## 6.1. GAS NATURAL

Imagen 5. Estructura tarifaria – Gas Natural



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

En la imagen anterior, el departamento de Casanare presenta el menor costo de CUv a nivel nacional, esto presuntamente a su cercanía con los principales campos de producción del país que proveen gas natural (Cusiana, Cupiagua, entre otros), lo que implica un bajo costo de suministro y de transporte hacia los departamentos cercanos.

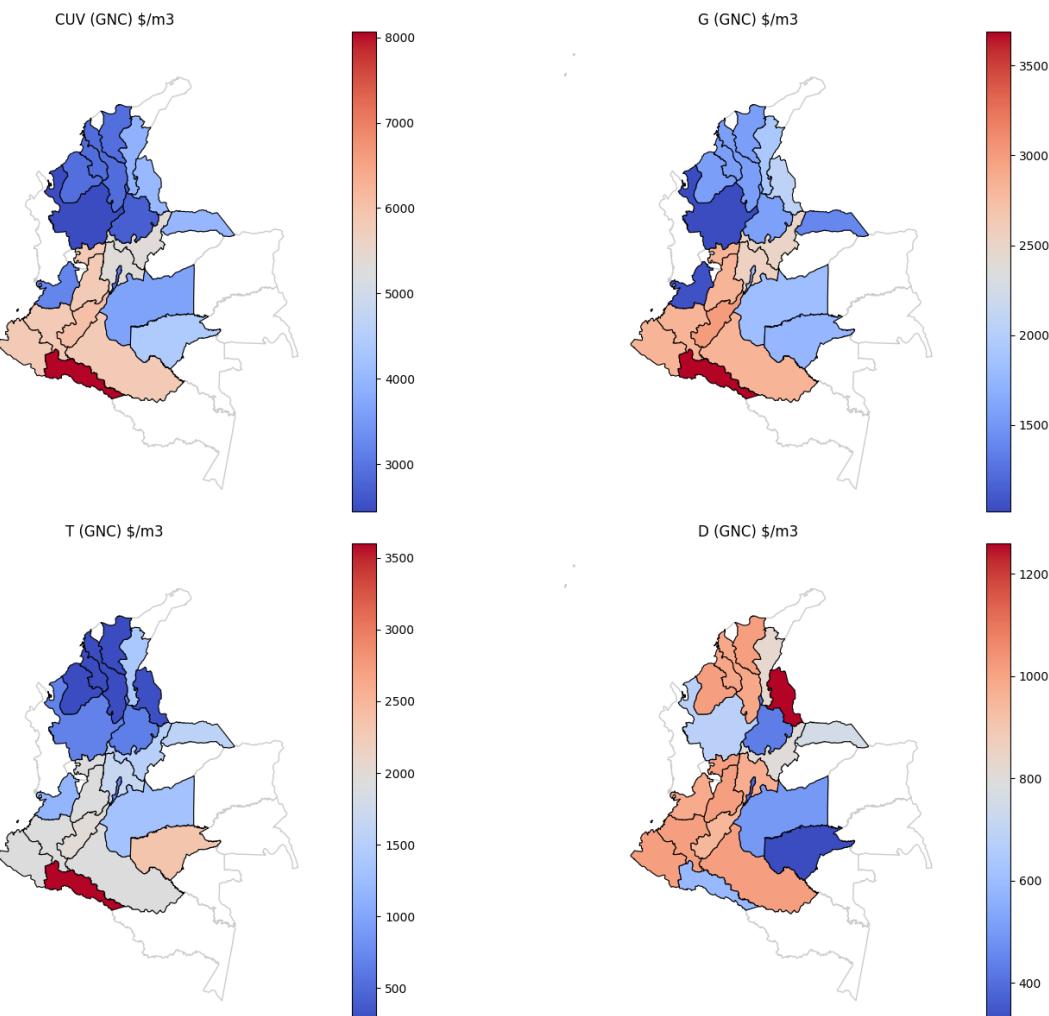
En el departamento de Huila, se presenta el valor del CUv más elevado, debido a que presenta valores más altos en suministro, transporte y distribución. Cabe resaltar que, en el departamento del Huila con corte a enero del 2025, se pagó en promedio por el CUv 4,55 veces más que en



Casanare, comportamiento que se explica en la siguiente sección, a partir de los componentes tarifarios.

## 6.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO

Imagen 6. Estructura tarifaria – Gas Natural Comprimido



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

Los departamentos de Santander, Sucre y Antioquia presentan los menores costos promedio de CUv en la modalidad GNC a nivel nacional, lo que presuntamente puede ser explicado por su cercanía con los campos de producción de gas ubicados en el caribe colombiano, lo que implica a su vez unos menores costos de transporte.



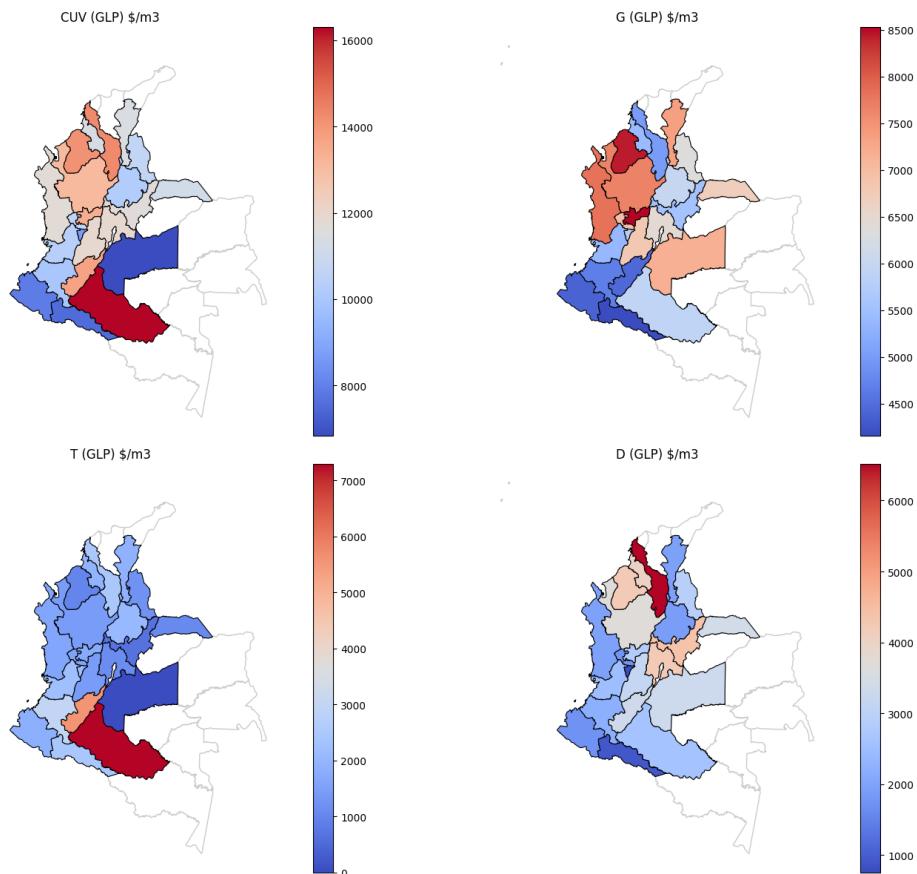
Es de resaltar que, en los departamentos ubicados en el centro y occidente del país, las empresas que prestan el servicio agrupan varios municipios en una misma estructura de costos, lo que les permite mejorar la tarifa final a los suscriptores.

El servicio de GNC en los departamentos del sur del país, cuentan con una mayor variación en los componentes tarifarios debido a que hay una mayor presencia de empresas pequeñas que atienden los municipios, lo que se traduce en una mayor diferenciación en las tarifas.

Finalmente, el cargo de transporte presenta un mayor valor en el Putumayo, en donde se presenta los mayores costos promedio de CUv a nivel nacional, ocasionado principalmente, por un requerimiento de mayores tramos de transporte por ductos y transporte por gasoducto virtual.

### 6.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA

Imagen 7. Estructura tarifaria – GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

Con la información presentada de valores promedio ponderados por departamentos, es posible observar que el CUv es mayor en el servicio de GLP por redes de tubería que en las otras modalidades de prestación, siendo los mayores valores del CUv, los presentados en los departamentos de Caquetá, Bolívar y Córdoba. Mientras que en Meta y Putumayo se presenta el menor costo de CUv.



## 7. COMPONENTES TARIFARIOS – ZONAS Y DEPARTAMENTOS

Tal como se mencionó antes, el servicio de gas combustible por redes de tubería contempla el suministro del gas a través de las siguientes modalidades: Gas Natural - GN, Gas Natural Comprimido - GNC y Gas Licuado de Petróleo - GLP. En los siguientes subcapítulos se presenta el CUv residencial, el G, T y D, por cada zona definida y modalidad. Así las cosas, se empleó la información reportada por los prestadores al SUI.

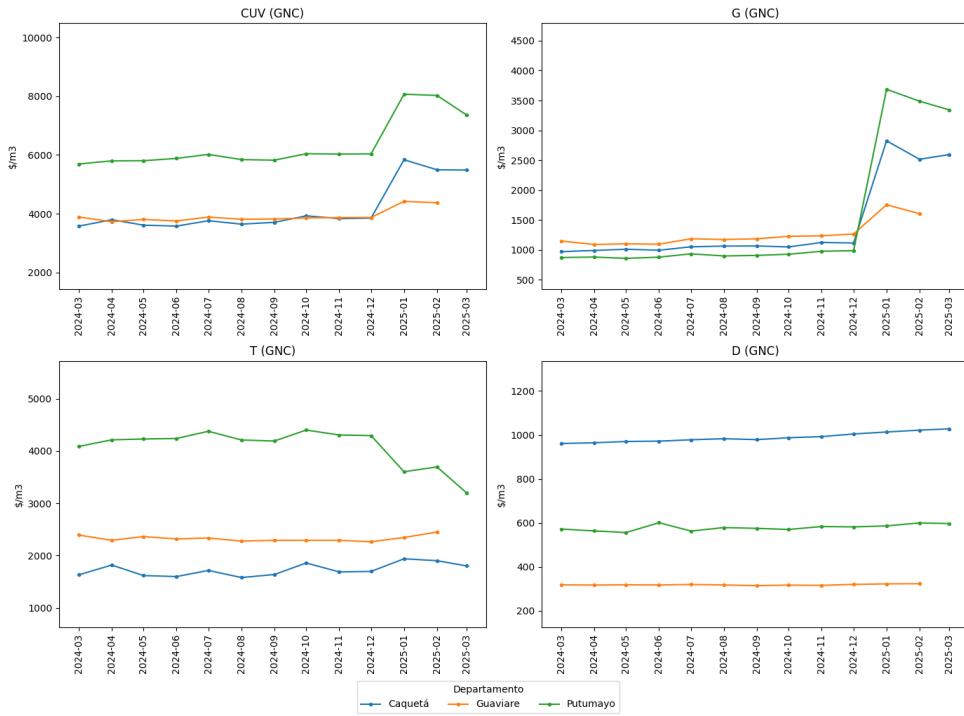
### 7.1. Zona Amazonía

#### 7.1.1. Zona Amazonía Gas Natural - GN

En esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural Comprimido - GNC y de Gas Licuado de Petróleo - GLP.

#### 7.1.2. Zona Amazonía GNC

Gráfica 6. Zona Amazonía – CUv GNC



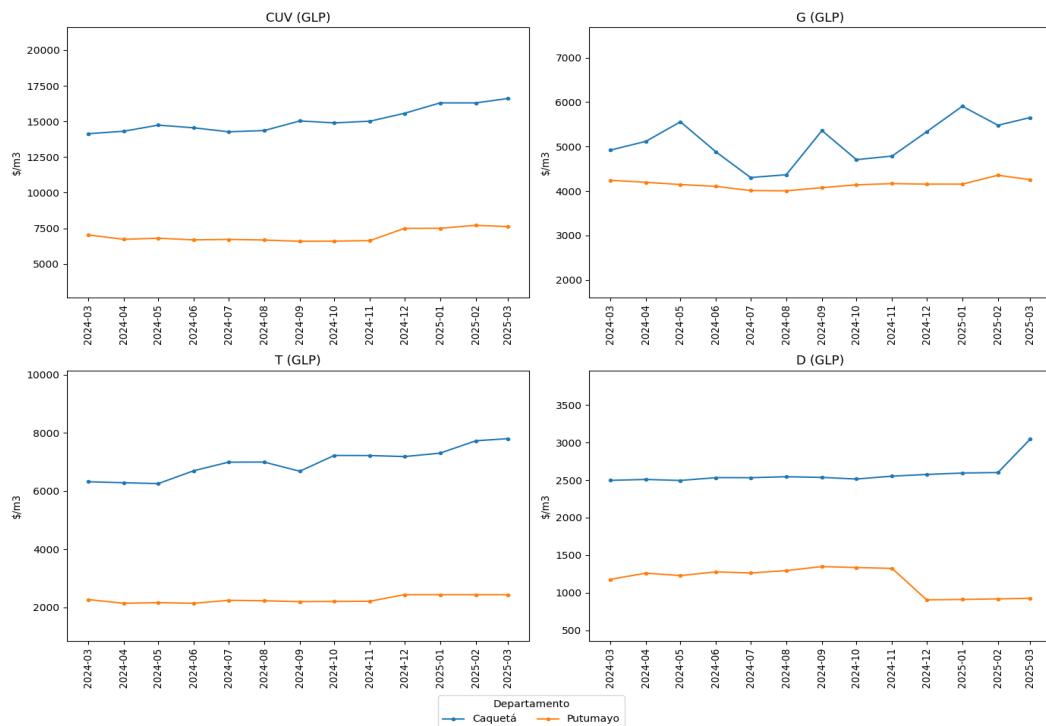
Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Amazonía (Gráfica 6), se hace el siguiente análisis:

- El valor más alto del Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv se presentó en el departamento de Putumayo, como resultado de tener el mayor costo de los componentes de suministro y transporte.
- El valor más alto del componente de distribución se dio en el departamento de Caquetá.
- Para el primer trimestre de 2025 se presentaron variaciones elevadas en el CUv, en particular por los incrementos en el suministro, como resultado de las compras de gas importado por parte de las empresas distribuidoras-comercializadoras.

### 7.1.3. Zona Amazonía GLP por Redes de Tubería

Gráfica 7. Zona Amazonía – CUv GLP por Redes de Tubería



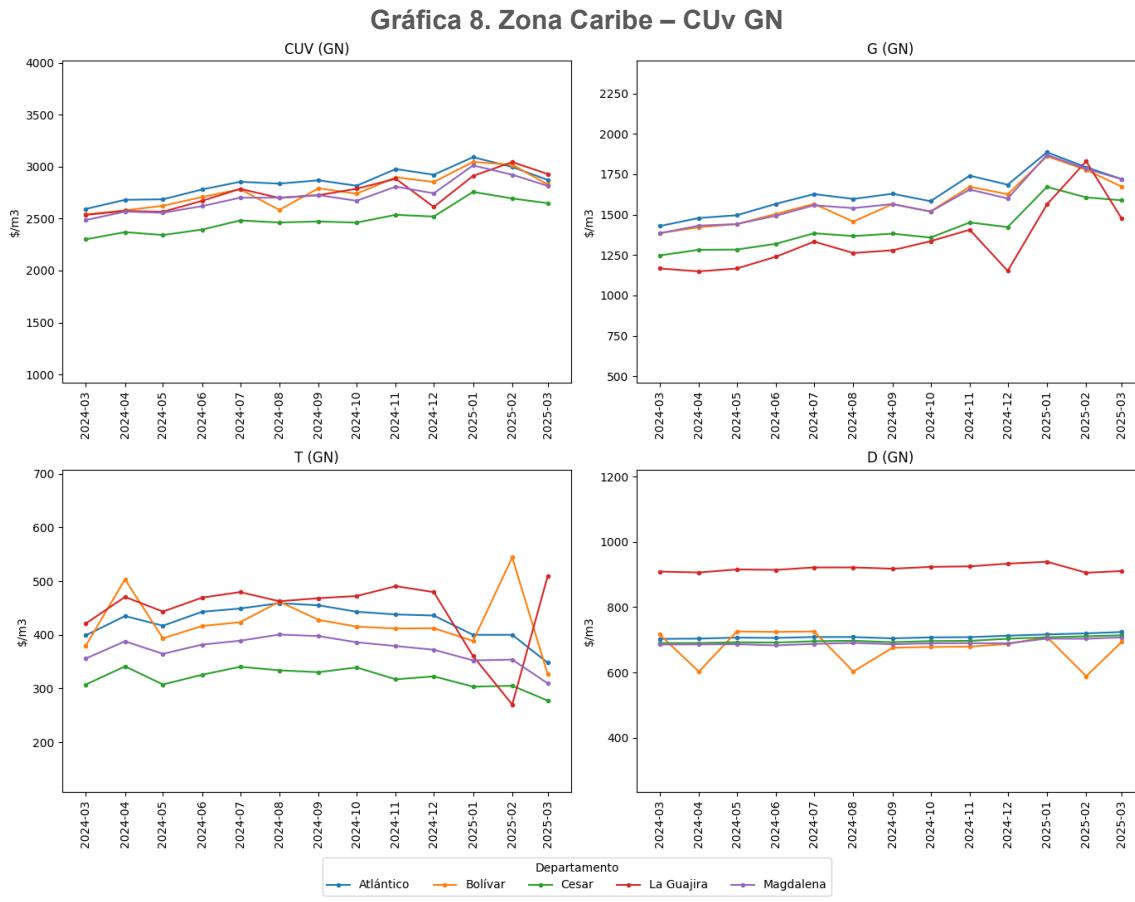
Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Amazonía (Gráfica 7), se hacen las siguientes observaciones:

- El departamento de Putumayo presenta el menor valor de CUv, explicado en los valores más bajos de los componentes de Suministro, transporte y Distribución para esta modalidad de gas.

## 7.2. Zona Caribe

### 7.2.1. Zona Caribe Gas Natural – GN



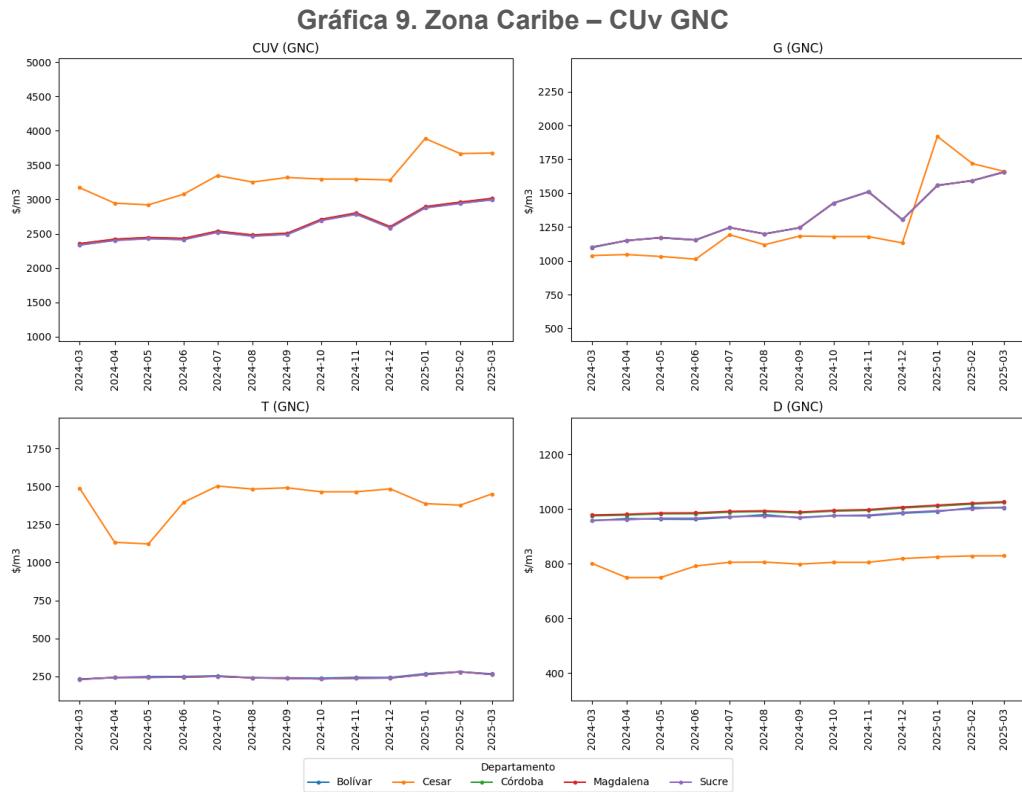
Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Caribe (Gráfica 8), se hacen las siguientes observaciones:



- El valor más alto del costo unitario variable de prestación del servicio – CUv de esta zona se presentó en los departamentos de Atlántico y La Guajira, mientras que el valor mínimo, en promedio, se evidenció en los departamentos de Bolívar y Cesar.
- En La Guajira, se detectó el valor promedio más bajo del componente de suministro.
- El costo del componente de transporte, aplicado en los departamentos de Magdalena y Cesar fue en promedio el más bajo.
- En Bolívar se presentó el costo más bajo del componente de distribución.
- En La Guajira, se presentó el costo más alto del componente de distribución y el más bajo se encuentra en Bolívar

### 7.2.2. Zona Caribe - GNC



Fuente: SUI – SSPD

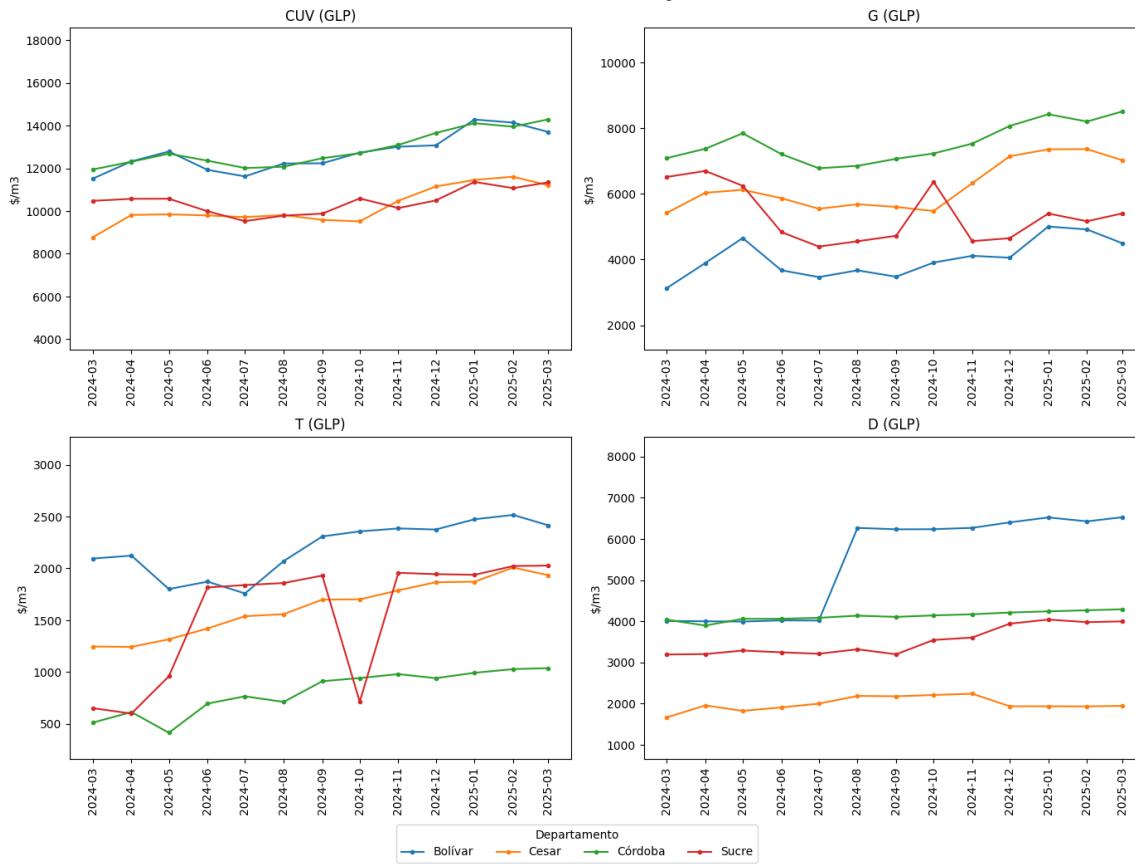


En este caso, se encontró que el costo de la tarifa aplicada en la zona caribe bajo la modalidad de gas natural comprimido – GNC, en muchos casos es el mismo. Esto debido a que existe una única empresa comercializadora en la zona, la cual agrupa la mayoría de los usuarios en una misma estructura de costos (mercados integrados), lo cual se traduce en el mismo costo de suministro y transporte.

Además, se encuentra que en Cesar se alcanza el mayor CUv ocasionado, principalmente, por los mayores valores en los componentes de Suministro (G) y Transporte (T)

### 7.2.3. Zona Caribe - GLP por Redes de Tubería

**Gráfica 10. Zona Caribe – CUv GLP por Redes de Tubería**



Fuente: SUI – SSPD



De los datos consolidados para la Zona Caribe (Gráfica 10), se hacen las siguientes observaciones:

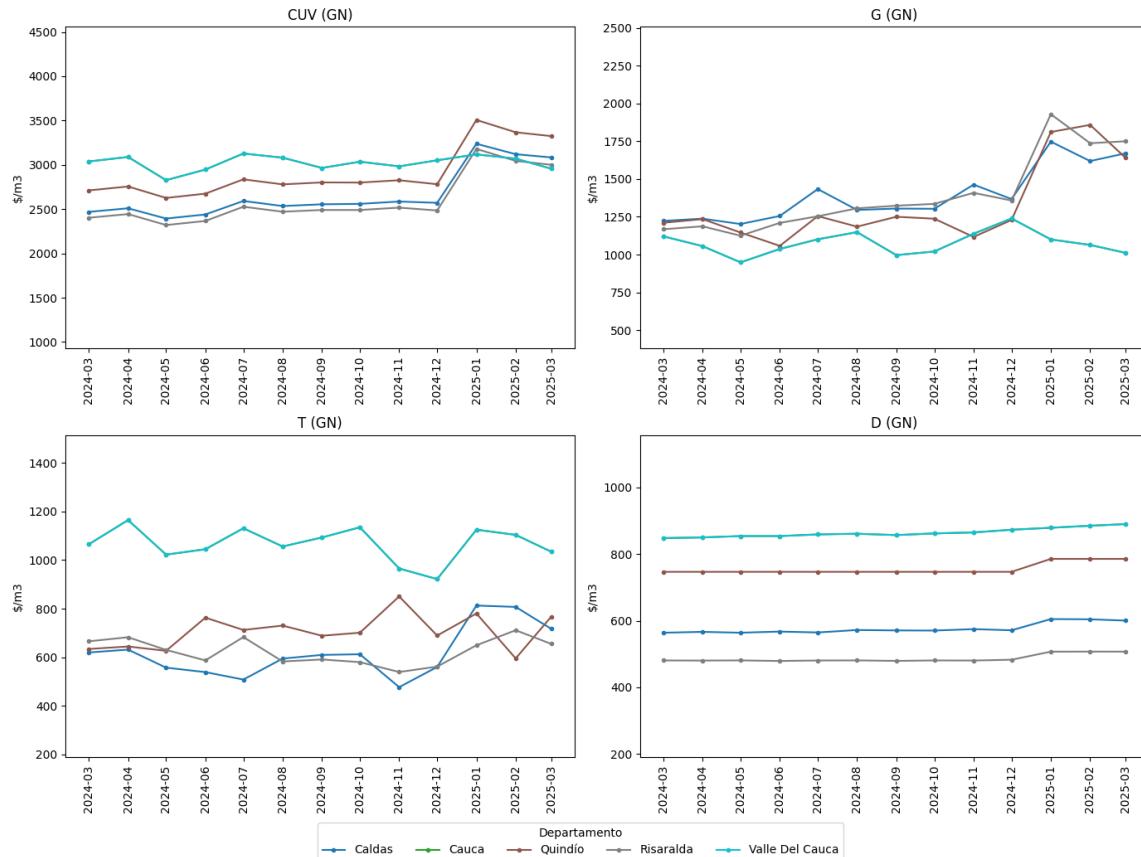
- Los departamentos de Bolívar y Córdoba tienen el mayor CUv, explicado principalmente en el costo de los componentes de transporte y distribución, mientras que el valor mínimo, se encontró en Sucre y Cesar.
- En Bolívar se presenta el mayor valor en T, mientras que en Córdoba se presentaron los menores valores del trimestre. Asimismo, se presenta un dato atípico para el mes de octubre de 2024, el cual está siendo analizado por la SSPD.
- En el componente de distribución se presenta el mayor valor en los Departamentos de Bolívar y Córdoba, por su parte Cesar se mantiene con el valor mínimo.



## 7.3. Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero

### 7.3.1. Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero – GN

Gráfica 11. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GN

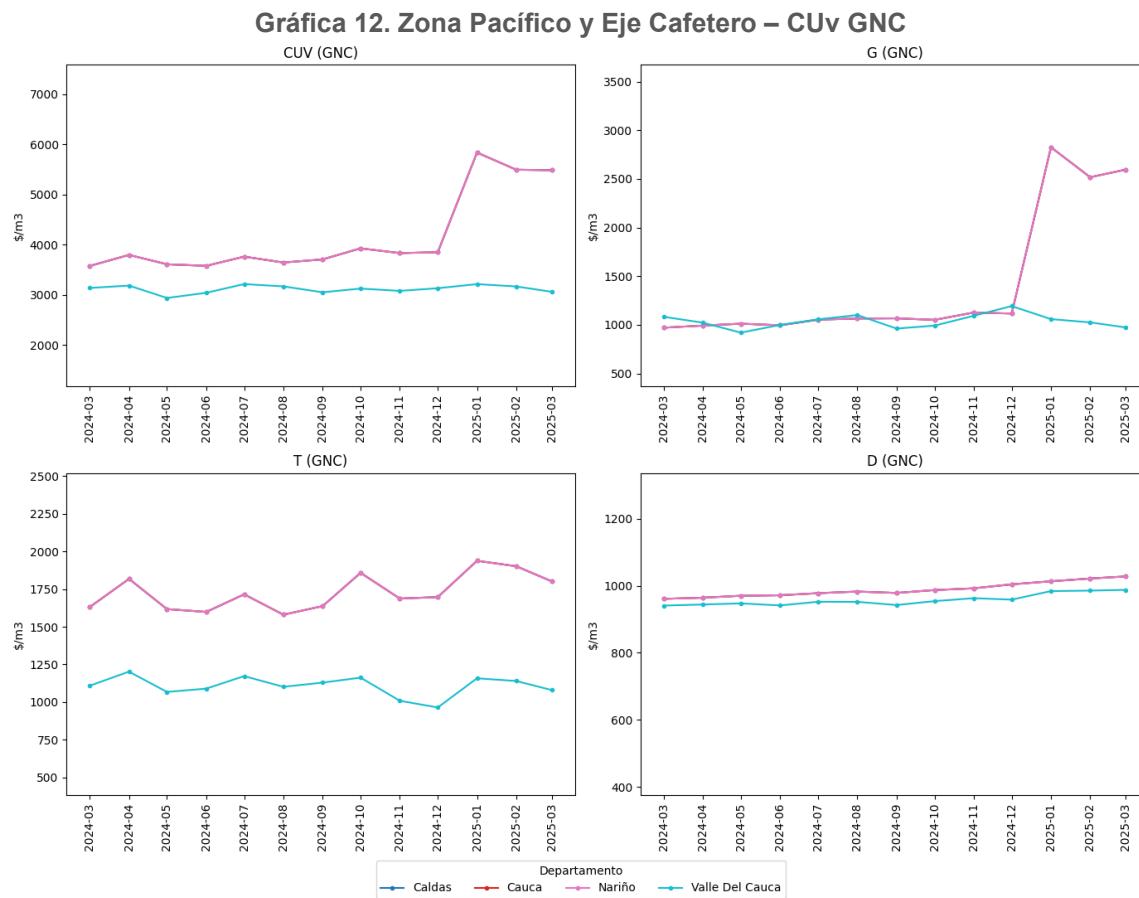


Fuente: SUI – SSPD

La Zona Pacífico se presenta en conjunto con el Eje Cafetero dada la cercanía geográfica existente entre los departamentos que la componen. En este caso se presenta el siguiente análisis:

- En esta zona el CUv más elevado se presentó en Quindío y Caldas, esto debido al costo del componente de suministro.
- En Valle del Cauca se presentó el valor más alto del componente de Transporte y en Risaralda y Quindío el más bajo.
- El menor costo de distribución se presentó en Risaralda.

### 7.3.2. Zonas Pacífico y Eje Cafetero – GNC



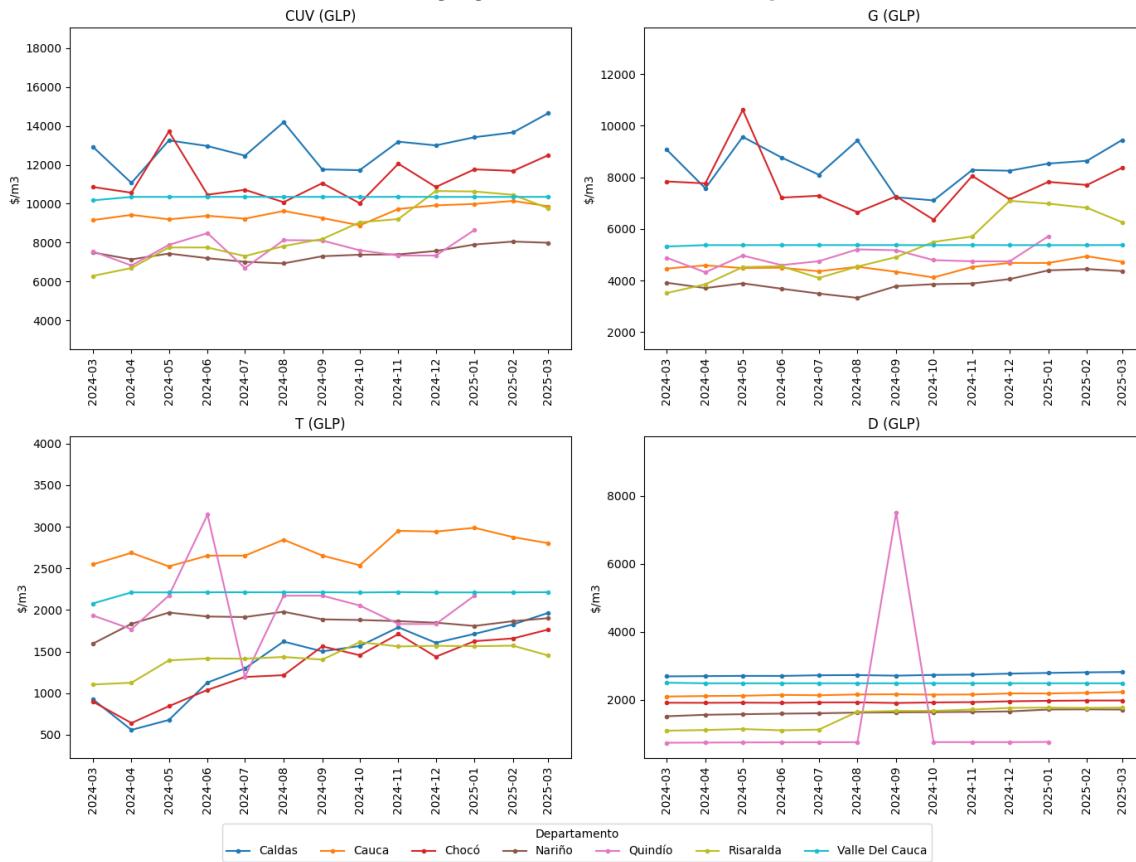
Fuente: SUI – SSPD

- En este caso el Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv está agrupado por un prestador en los municipios de estos departamentos sobre una misma estructura de costos (mercado integrado), lo cual se traduce en el mismo costo de los componentes de suministro, transporte y distribución.
- Se resalta el incremento de más del 100% entre diciembre de 2024 y enero de 2025 en el componente de Suministro (G) en Nariño, ocasionado por la compra de gas importado. Esto a su vez motiva el incremento que se muestra para el CUv.



### 7.3.3. Zonas Pacífico y Eje Cafetero - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 13. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para las Zonas Eje Cafetero y Pacífico se hace el siguiente análisis:

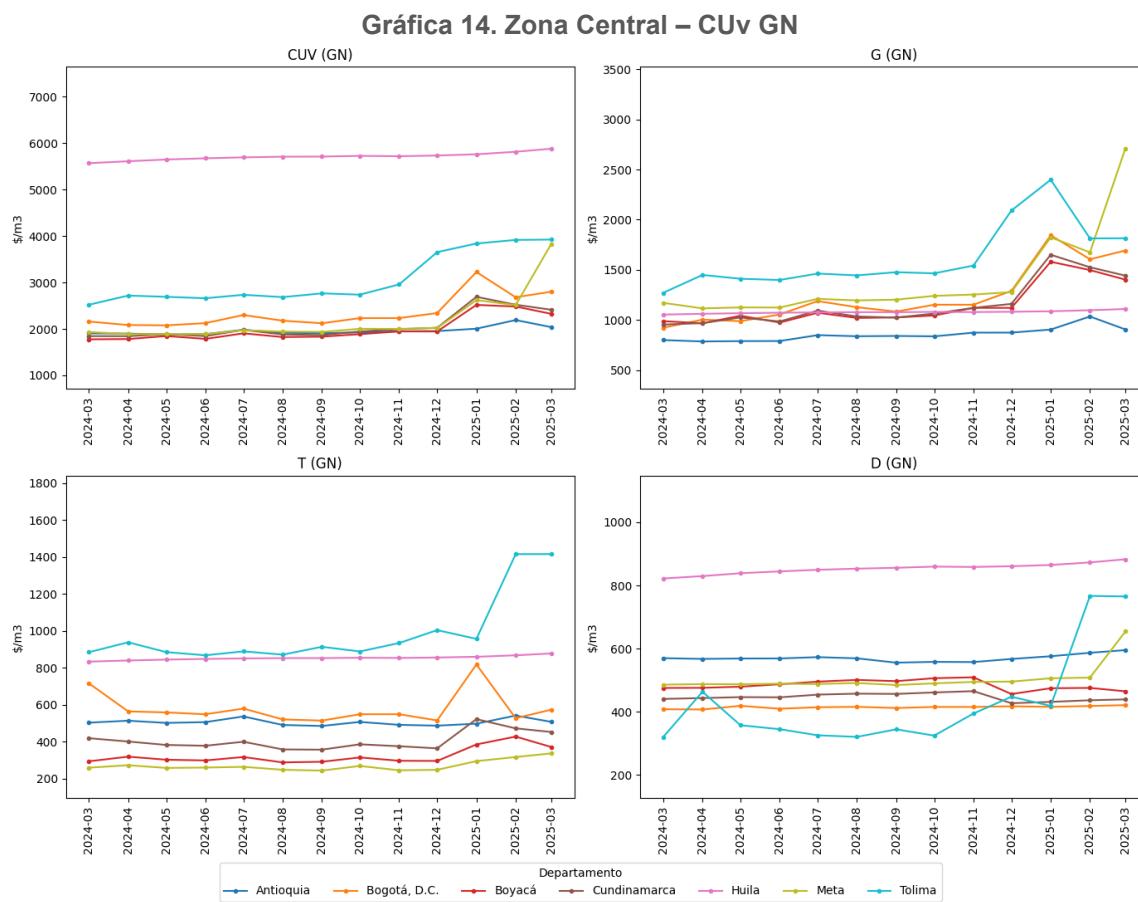
- En el Caldas y Chocó se evidencia el mayor valor de CUv, debido principalmente a que presenta un valor alto del componente de suministro.
- En los departamentos de esta zona del país y para la modalidad de GLP por redes de tubería, se evidencian diferencias entre los valores de suministro de cada uno, esto es ocasionado principalmente por la diferencia entre el precio máximo definido para el principal productor del país de este combustible

(ECOPETROL S.A) y la libertad de precios vigilada que se permite para los otros productores de este gas combustible.

- En el mes de septiembre se presentó un comportamiento atípico en el componente D, para el departamento de Quindío, donde hubo un incremento en los valores, que retornan en el mes de noviembre. Esta información está siendo analizada por la SSPD.

## 7.4. Zona Central

### 7.4.1. Zona Central – GN



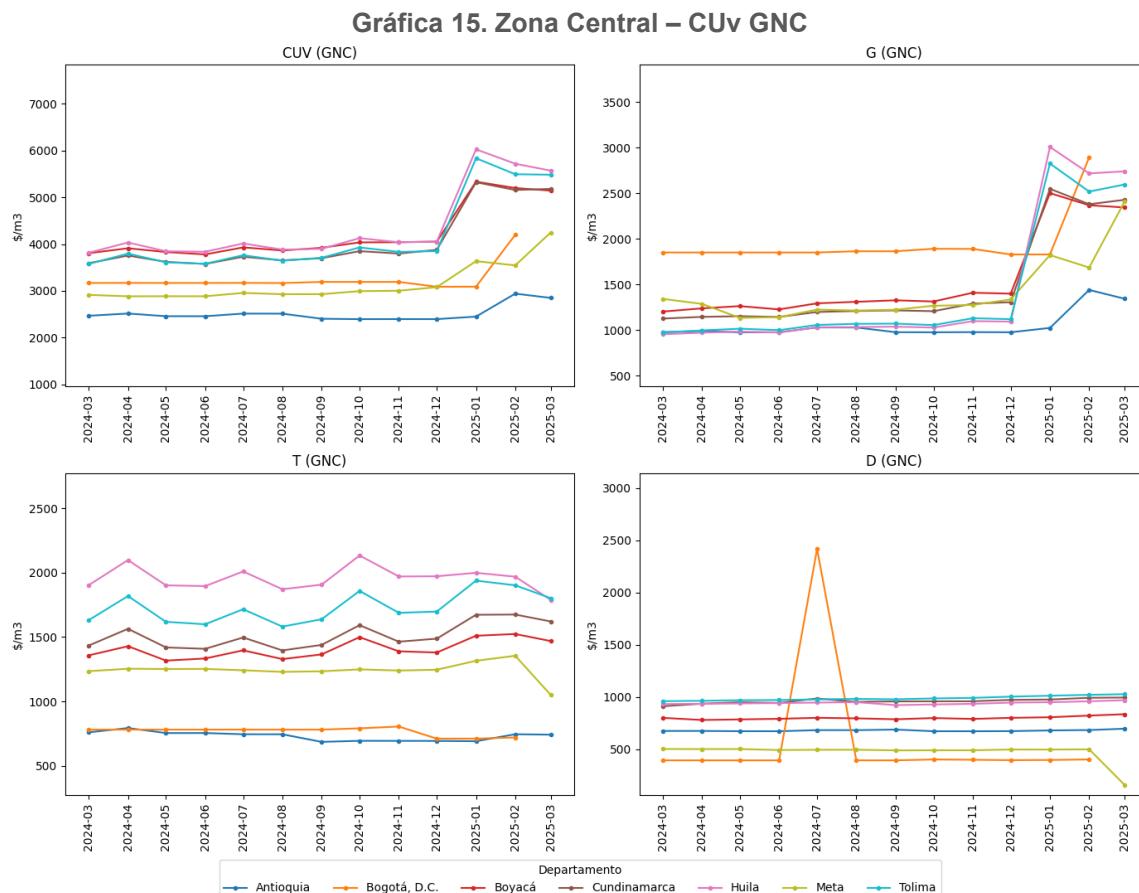
Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Central, como se muestra en la Gráfica 14, se hacen las siguientes observaciones:



- El valor máximo del costo unitario variable de prestación del servicio – CUv de esta zona, se presentó en Huila y Tolima, y el valor mínimo se presentó en Antioquia.
- En Meta, Tolima y Bogotá se presentó el valor promedio más alto del componente de suministro, mientras que el valor más bajo de este componente se presentó en Antioquia.
- El costo más bajo del componente de transporte, se presentó en Meta y Boyacá.
- Por otro lado, el costo promedio más alto del componente de distribución se presentó en Tolima y Huila.

#### 7.4.2. Zona Central – GNC

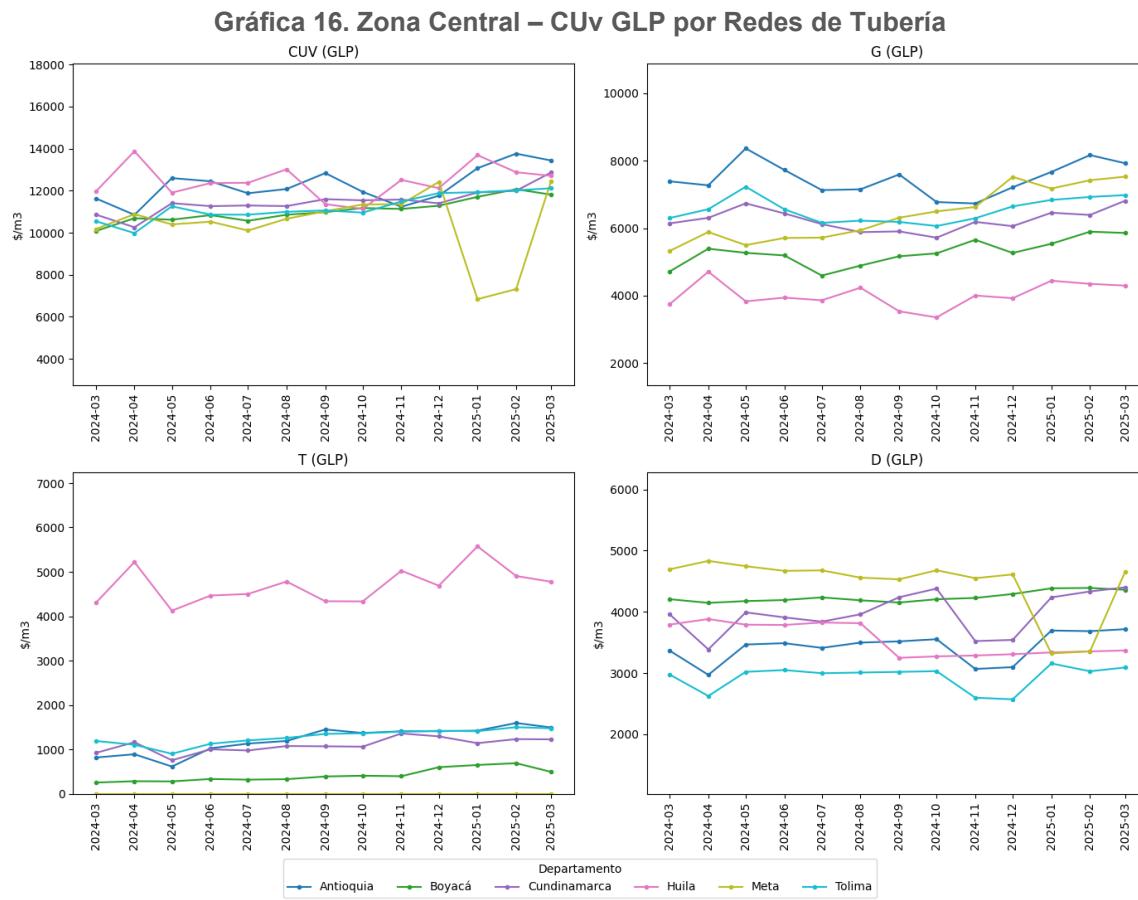


Fuente: SUI – SSPD

De la Gráfica 15 es importante resaltar lo siguiente:

- El valor más alto del Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv se encontró en Huila, Tolima y Cundinamarca, afectado principalmente por el alto costo del suministro, ocasionado por la compra de gas importado
- En cuanto al componente de distribución, los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila presentan el valor más alto, mientras que Meta, Boyacá y Bogotá los más bajos.

#### 7.4.3. Zona Central - GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD



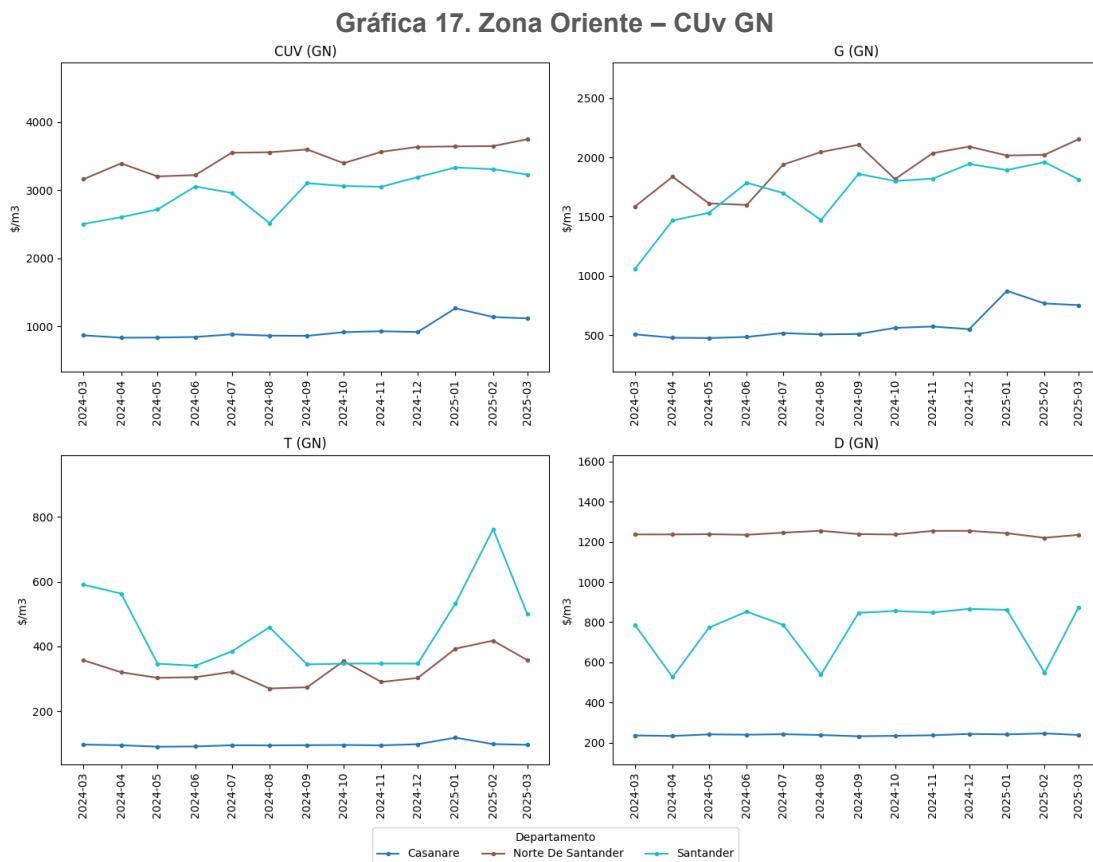
De los datos consolidados para la Zona Central (Gráfica 16), se hacen las siguientes observaciones:

- El departamento de Antioquia presentó el valor más alto del CUV, influenciado principalmente por el componente de suministro.
- El departamento de Huila presenta el valor más alto del componente de Transporte de la zona. Este comportamiento se ha mantenido a lo largo de los años 2023 a 2025.
- En los mercados de esta zona del país y para la modalidad de GLP, se evidencian diferencias entre los valores de Suministro, esto es ocasionado principalmente por la diferencia entre el precio máximo definido por el principal productor del país de este combustible (ECOPETROL S.A.) y la libertad de precios vigilada que se permite a los otros productores de este gas combustible.



## 7.5. Zona Oriente

### 7.5.1. Zona Oriente – GN



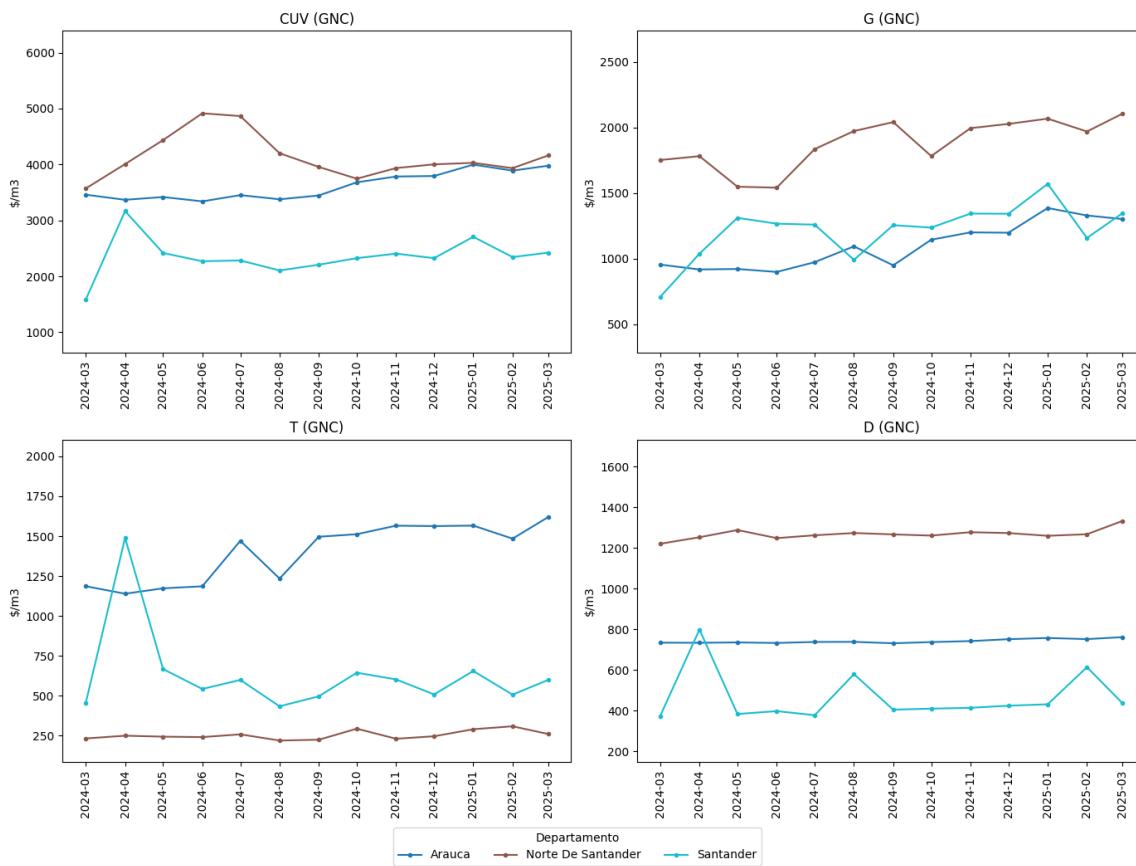
Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Oriente (Gráfica 17), se hacen las siguientes observaciones:

- El valor máximo del costo unitario variable de prestación del servicio
  - CUv de esta zona, se presentó en Santander y Norte de Santander, debido al elevado costo en el componente de suministro y distribución.
- En el departamento de Casanare, se presentó el valor promedio más bajo del componente de suministro, transporte y distribución.

## 7.5.2. Zona Oriente – GNC

**Gráfica 18. Zona Oriente – CUv GNC**



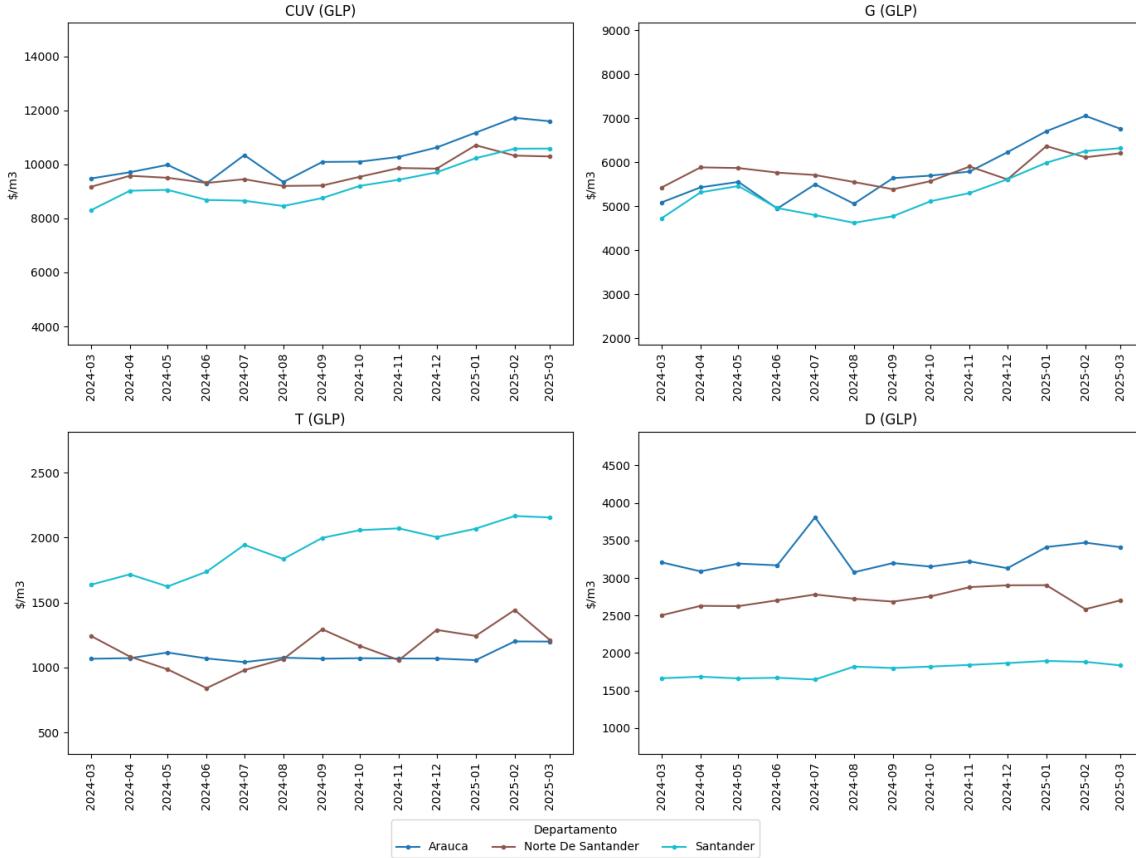
Fuente: SUI – SSPD

En este caso, se encuentra en la zona Oriente el siguiente comportamiento:

- El valor más alto del Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv, se presentó en Arauca y Norte de Santander, debido a los altos costos en los componentes de suministro, transporte y distribución.
- El valor del G más alto corresponde al departamento de Norte de Santander. Arauca y Norte de Santander presentan los valores más bajos.
- El valor del componente de distribución más alto corresponde al departamento de Norte de Santander y el más bajo a Santander.

### 7.5.3. Zona Oriente - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 19. Zona Oriente – CUv GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Oriente (Gráfica 19), se hacen las siguientes observaciones:

- Arauca presenta el mayor costo de CUv, debido al elevado costo de Suministro y Distribución.
- Norte de Santander muestra el menor costo de CUv debido, principalmente, al costo de transporte y distribución.



## 8. COSTO UNITARIO VARIABLE CUv PARA USUARIOS DIFERENTES A RESIDENCIAL

Para los usuarios cuyo uso del gas combustible por redes es diferente al residencial, se presentan diferencias en el CUv según el volumen de consumo del usuario. Para estos casos la regulación define rangos de consumo los cuales, a mayor consumo se tiene un menor costo en el componente de Distribución (D). Así mismo, la regulación permite que los usuarios cuyo consumo sea mayor a 100.000 pies cúbicos día - pcd o su equivalente en m<sup>3</sup> (Resolución CREG 057 de 1996, "Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias".) puedan catalogarse como Usuarios No Regulados, los cuales pueden negociar directamente el componente de Suministro y de Transporte.

## 9. ÍNDICE DE PRECIOS DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

En este capítulo se presentan los resultados del cálculo de un índice de precios de tipo Laspayres para el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería (en adelante  $I_{GXR}$ ). Para su elaboración se tienen en cuenta las tres modalidades de prestación que se presentan en el boletín, donde la unidad de observación son los departamentos y el año base seleccionado, por su calidad de información y oportunidad corresponde al primer trimestre del 2023.

### 9.1. Ponderadores

En la siguiente tabla se muestran los ponderadores por departamento y modalidad de prestación, donde se tuvo en cuenta la cantidad total de gas consumida en el periodo base.



Tabla 4. Ponderador por departamento, modalidad de prestación y tipo de gas

<b>DIVIPOLA</b>	<b>Departamento</b>	<b>Ponderador GN</b>	<b>Ponderador GNC</b>	<b>Ponderador GLP</b>
5	ANTIOQUIA	0,8997%	0,8222%	1,4998%
8	ATLÁNTICO	12,7679%		
11	BOGOTÁ, D.C.	53,2794%		
13	BOLÍVAR	0,1292%	29,0124%	0,1524%
15	BOYACÁ	0,7616%	0,2342%	3,0736%
17	CALDAS	0,3719%	0,7894%	1,0412%
18	CAQUETÁ		1,7817%	4,7110%
19	CAUCA	0,0000%	0,0016%	1,6217%
20	CESAR	2,1202%	0,0000%	0,0410%
23	CÓRDOBA		13,3732%	1,2775%
25	CUNDINAMARCA	3,9432%	0,5632%	0,0664%
27	CHOCÓ			1,5990%
41	HUILA	0,0276%	5,8544%	3,3438%
44	LA GUAJIRA	3,5477%		
47	MAGDALENA	5,0884%	0,1501%	
50	META	2,7589%	0,1386%	0,0669%
52	NARIÑO		0,0065%	5,9475%
54	NORTE DE SANTANDER	1,2126%	0,0039%	0,0000%
63	QUINDÍO	2,8298%		14,5205%
66	RISARALDA	0,1851%		0,1663%
68	SANTANDER	0,0878%	31,7981%	0,0642%
70	SUCRE		9,2240%	3,1985%
73	TOLIMA	0,2830%	0,9624%	0,8548%
76	VALLE DEL CAUCA	9,3579%	2,6876%	2,0439%
81	ARAUCA		2,1714%	0,5310%
85	CASANARE	0,3480%		
86	PUTUMAYO		0,4245%	54,1789%
95	GUAVIARE		0,0006%	

Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En la tabla anterior se presenta el peso que tiene cada departamento en el cálculo del índice de precios para cada modalidad de prestación y tipo de gas. Los espacios vacíos indican que, para el periodo base, el departamento no presentó consumos de la modalidad de prestación y tipo de gas correspondiente.



En el caso del Gas Natural, se encuentra que el 53,28 % del consumo se da en la ciudad de Bogotá, el 12,77 % en Atlántico y el 9,36 % en el Valle del Cauca. Para Gas Natural Comprimido, el mayor consumo se alcanza en Santander con el 31,80%, seguido de Bolívar con el 29,01% y Córdoba con el 13,37%. Finalmente, para la modalidad de prestación con Gas Licuado del Petróleo, este tiene su mayor consumo en el departamento del Putumayo, con el 54,18%, seguido del Quindío con 14,52% y Nariño con un 5,95%.

La matriz de ponderadores presentada resulta de gran relevancia, puesto que será la que se tome para futuros cálculos del índice de precios, mientras se mantenga su vigencia, es decir, hasta que se establezcan nuevos cálculos actualizados de los patrones de consumo. Sin embargo, para decidir una actualización de los ponderadores se deberían tener en cuenta la presencia de cambios estructurales en el servicio o modalidad de prestación, actualizaciones en las fuentes de información, o bien, cuando se considere que en general se ha perdido vigencia con respecto a los pesos de cada departamento.

## **9.2. Ponderadores para el índice de precios del servicio**

Además de los ponderadores presentados por departamento y modalidad de prestación, lo cual permite llegar al índice de precios del Gas Natural, Gas Natural Comprimido y Gas Licuado del Petróleo, en esta sección se muestran los ponderadores para calcular el índice agregado del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería.

Tabla 5. Ponderador por tipo de gas. Periodo base: primer trimestre de 2023

Modalidad de Prestación y Tipo de Gas	Ponderador
GN	83,9465%
GNC	15,2195%
GLP	0,8340%

Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

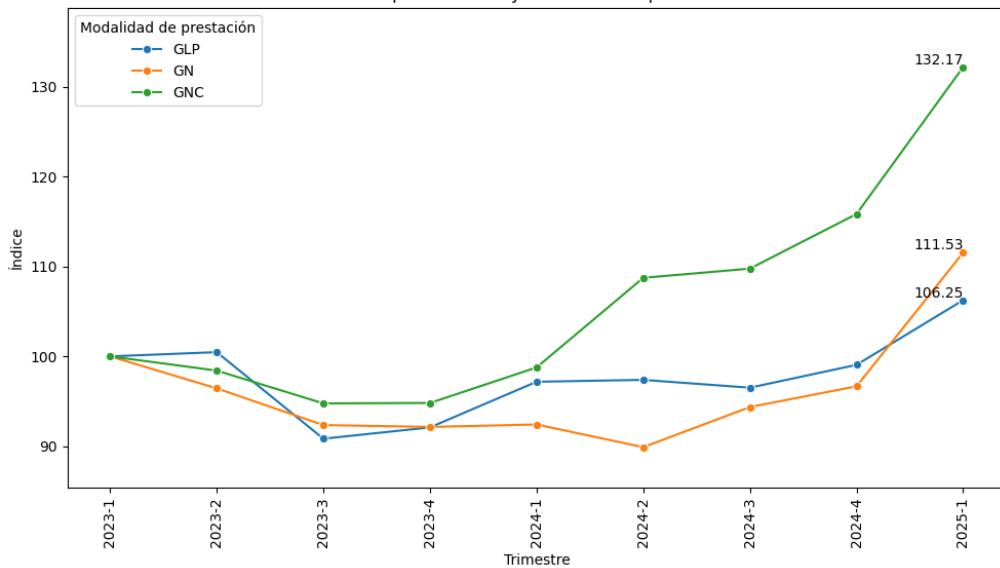
De la tabla anterior se concluye que el 83,95% del peso del  $I_{GxR}$  corresponde al Gas Natural, un 15,22% al Gas Natural Comprimido y un 0,83% al Gas Licuado del Petróleo.

### 9.3. Índices por tipo de gas

A partir de la información de los ponderadores y de las cifras reportadas de consumos, así como de componentes tarifarios, en particular el Costo Unitario Variable (CUv), se obtienen los resultados del índice de precios por tipo de gas, que se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 20. Índices comparados

Índice por Trimestre y modalidad de prestación



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD



Para la interpretación de los índices es importante recordar que, por la construcción misma se tiene que en el periodo base el valor debe ser de 100, independientemente de la modalidad de prestación. Además, el índice permite ver las variaciones relativas en el nivel de precios, y de esta manera conocer el comportamiento que se presenta en el tiempo, con relación al valor base.

De la gráfica anterior se encuentra que, en el primer trimestre del 2025 se presenta una variación del 14,10 % en el índice del GNC, y del 15,37 % en el de GN frente al trimestre anterior. Este comportamiento obedece, como ya se ha mencionado a lo largo del presente boletín, a la compra de gas importado a un mayor precio que el nacional, pero también a un mayor valor encontrado en la compra de gas nacional para algunos mercados, tanto de GN como de GNC.

Por otra parte, el GLP presentó una variación del 7,26 % frente al periodo anterior, debido a los menores aumentos en los componentes de suministro y transporte, en comparación con lo sucedido en el GN y GNC.

En comparación con el primer trimestre del 2024, el índice del GNC presentó una variación del 31,81 %, el GN de 18,16 % y el GLP de - 5,82 %.

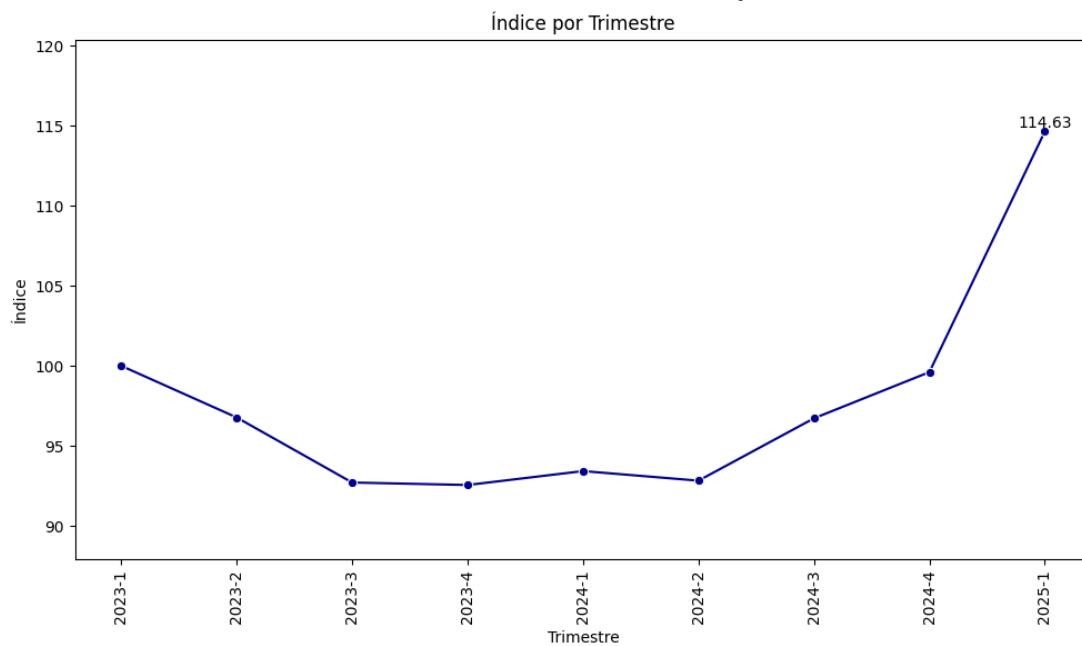
Este último comportamiento es concordante con lo que se analizó en el capítulo anterior, donde se encontró que en la mayoría de los departamentos el CUv del GN presentó variaciones positivas en el primer trimestre del 2025, aunque presentándose de manera más marcada para el GNC.



#### 9.4. Índice del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería

La siguiente figura presenta el índice de precios para el servicio de gas combustible, el cual corresponde a la agregación de los tres tipos de gas mencionados previamente, utilizando la metodología del índice de Laspayres.

Gráfica 21. Índice de Precios del Gas Combustible por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

Debido a que el peso del Gas Natural en el índice del servicio es del 83,95 %, sus comportamientos estarán fuertemente relacionados. No obstante, se presentan algunas diferencias, en particular por el mayor aumento que se presenta en el índice del servicio, influenciado por el comportamiento del GNC.

Entre el primer trimestre del 2024 y 2025, el índice de precios del servicio presentó una variación de 22,69 %, la cual está explicada principalmente por el comportamiento de los componentes de suministro



y transporte para el GN y GNC, en Bogotá y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Tolima

## 10. SUBSIDIOS

Conforme a las definiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, artículo 14 numeral 19, subsidio es: "*Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe*".

El marco regulatorio vigente establece el otorgamiento de subsidios para usuarios residenciales de estratos 1 y 2, y bajo lo indicado en la normatividad vigente, los subsidios se aplican al costo equivalente (calculado con base al CUv y al CUf), hasta máximo el consumo de subsistencia, el cual se describe a continuación:

Tabla 6. Consumo de subsistencia según tipo de gas

TIPO DE GAS	Consumo de Subsistencia	Resolución aprobatoria
GN - GNC	20 m3	Res. CREG 057 de 1996
GLP	7,26 m3	Res. UPME 129 de 2007

Fuente: CREG – UPME / Elaboración SSPD

El Artículo 116 de la Ley 812 de 2003 establece: "*Subsidios para estratos 1, 2 y 3. La aplicación de subsidios al costo de prestación de los servicios públicos domiciliarios de los estratos socioeconómicos 1 y 2 a partir de la vigencia de esta ley y para los años 2004, 2005 y 2006, deberá hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios*



*en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes a la variación del Índice de Precios al Consumidor".*

*"Las Comisiones de Regulación ajustarán la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo. Este subsidio podrá ser cubierto por recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y de las Entidades Territoriales"*

El artículo 1 de la Resolución CREG 108 de 2003. Señala:

*"ARTÍCULO 1o. OBJETO Y ALCANCE. La presente resolución contiene los ajustes a la regulación vigente para incorporar lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 812 de 2003. Las normas contenidas en esta resolución permiten instrumentar, desde el punto de vista del régimen tarifario, el otorgamiento de los subsidios previstos en el citado artículo 116, para los usuarios residenciales de los estratos socioeconómicos 1 y 2 de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible por red de tubería, y no ordenan gasto público.*

*La aplicación de tales subsidios por parte de las empresas, estará sujeta a lo que dispongan el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación -Ministerio de Minas y Energía, la Nación y las entidades territoriales sobre asignación de recursos de acuerdo con la facultad que les otorga la norma citada."*

Así las cosas, el porcentaje de subsidio que se debe aplicar al consumo de subsistencia en cada estrato, está definido en la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 031 de 2018 y posteriormente la CREG promulga la Resolución 003 de 2021 (14 enero de 2021) en la cual emite la **"fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de la energía**



## **eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2."**

- Límite de subsidio para estrato 1: hasta 60%
- Límite de subsidio para estrato 2: hasta 50%

La Resolución CREG No. 105 005 de 30 de diciembre 2022, en su artículo primero indica:

*"ARTÍCULO 1. Prorrogar la vigencia de las fórmulas de la Resolución 03 de 2021 ampliada a su vez por la Resolución CREG 214 de 2021. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de las fórmulas, variables y disposiciones que se establecen en la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, para que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y los prestadores del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red de tubería calculen los subsidios al consumo de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.", y "perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2023."*

Actualmente la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en su artículo 272 prorrogó nuevamente los subsidios y determinó lo siguiente:

*"ARTÍCULO 272. SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. Los subsidios establecidos para energía eléctrica y gas combustible en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, prorrogados por los artículos 1 de la Ley 1428 de 2010, 76 de la Ley 1739 de 2014, 17 de la Ley 1753 de 2015, y 297*



*de la Ley 1955 de 2019 se prorrogan como máximo, hasta el 30 de junio de 2027.*

*PARÁGRAFO PRIMERO. Para otorgar subsidios de energía eléctrica, gas combustible, acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios de menores ingresos, se implementarán medidas que permitan el cruce entre la estratificación y la información socioeconómica de los usuarios como parámetro de focalización del subsidio, definiendo un periodo de transición y una diferenciación por tipos de municipios para la aplicación de dichas medidas y sentar las bases para ajustar la focalización de los subsidios con la metodología que considere la capacidad de pago de las personas y que, para el efecto, defina el Gobierno nacional.*

En el Anexo 6. se presentan los valores de los subsidios y las contribuciones reportados en el SUI el primer trimestre de 2025.



## 11. ANEXOS

Anexo 1. Empresas con el Formato “GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
21578	ESP DIGASPRO SAS	P	P	P
22511	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
31513	CENTAUR GAS SA ESP	P	P	P
38641	VERA GAS SAS ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
42076	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P		P	P
620	GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC			P
20420	TURGAS S.A. E.S.P.			P
26992	REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP			P

Fuente: SUI-SSPD

Anexo 2. Empresas con el Formato “GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO
20420	TURGAS S.A. E.S.P.	P	P	P
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
31513	CENTAUR GAS SA ESP	P	P	P
38641	VERA GAS SAS ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
42076	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
330	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.		P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P		P	P
55986	INGGASES ESP SAS		P	P
22511	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP			P

Fuente: SUI-SSPD



**Anexo 3. Empresas con el Formato “GRTT2. Inventario de Suscriptores”  
en estado pendiente (P), para el periodo de análisis**

ID	EMPRESA	ENERO	FEBRERO	MARZO
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
31513	CENTAURO GAS SA ESP	P	P	P
38641	VERA GAS SAS ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
330	EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.		P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P		P	P
20420	TURGAS S.A. E.S.P.			P
22511	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP			P
26728	VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P.			P

**Fuente: SUI-SSPD**



#### Anexo 4. Empresas Prestadoras del Servicio por Departamento

DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
<b>ANTIOQUIA</b>	REDNOVA SAS ESP	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , HEGA SA ESP	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
<b>ARAUCA</b>	COLGAS S.A. E.S.P., ARAUCANA DE GASÉS SAS ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP		KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA
<b>ATLÁNTICO</b>		GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
<b>BOGOTÁ, D.C.</b>		VANTI S.A. ESP	REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP
<b>BOLÍVAR</b>	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , HEGA SA ESP, GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
<b>BOYACÁ</b>	DISTICON SAS ESP, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., HEGA SA ESP	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, ENERCER S.A E.S.P, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P., ESPIGAS S.A. E.S.P., EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP, EOS ENERGY S.A.S. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	DISTICON SAS ESP, ENERCER S.A E.S.P, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P., EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA
<b>CALDAS</b>	REDNOVA SAS ESP, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P , MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	
<b>CAQUETÁ</b>	Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS, REDNOVA SAS ESP		ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
<b>CASANARE</b>		EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP, GASES DEL CUSIANA S.A.S E.S.P BIC, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
CAUCA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, REDNOVA SAS ESP	GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
CESAR	REDNOVA SAS ESP, HEGA SA ESP, COLGAS S.A. E.S.P., GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS , METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	
CHOCÓ	REDNOVA SAS ESP		
CUNDINAMARCA	REDNOVA SAS ESP, LOGIGAS COLOMBIA SA ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P.	VANTI S.A. ESP, GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, YAVEGAS S.A. E.S.P., GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS BIC, MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, G8 PROYECTOS ENERGETICOS SAS ESP, GLOBAL, REDES Y OBRAS S.A.S. E.S.P.
CÓRDOBA	REDNOVA SAS ESP, C&DGAS SAS ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
GUAVIARE		GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
HUILA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P	SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
LA GUAJIRA		GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS	
MAGDALENA		GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
META	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P, LOGIGAS COLOMBIA SA ESP	MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, CENTRAL GAS SAS ESP



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
<b>NARIÑO</b>	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P., PACIFICA ENERGY SAS ESP		ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
<b>NORTE DE SANTANDER</b>	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P., REDNOVA SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., INGGASES ESP SAS	GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P.
<b>PUTUMAYO</b>	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ESP DIGASPRO SAS		SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P
<b>QUINDÍO</b>		EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P , EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	
<b>RISARALDA</b>	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	
<b>SANTANDER</b>	REDNOVA SAS ESP, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P., NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. ESP., HEGA SA ESP, COLGAS S.A. E.S.P., TRADE CENTRAL SAS ESP	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, PROMESA S.A. ESP, NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P., HEGA SA ESP	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , YAVEGAS S.A. E.S.P.
<b>SUCRE</b>	SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P., REDNOVA SAS ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
<b>TOLIMA</b>	REDNOVA SAS ESP, EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, PROVIGAS COLOMBIA S.A.S ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS, SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP
<b>VALLE DEL CAUCA</b>	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fuente: SUI-SSPD



**Anexo 5. Tabla de relación Municipios y Mercado**

<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
ANTIOQUIA	MEDELLÍN, BARBOSA, BELLO, CALDAS, COPACABÁNA, ENVIGADO, GIRARDOTA, ITAGUI, LA ESTRELLA, SABANETA	Antioquia	CENTRAL
ANTIOQUIA	YONDO	Santander-Antioquia	CENTRAL
ANTIOQUIA	CAUCASIA	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL
ANTIOQUIA	CISNEROS	Cisneros	CENTRAL
ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	Puerto Berrio	CENTRAL
ANTIOQUIA	GUARNE, MARINILLA, RIONEGRO, EL SANTUARIO	Antioquia Sur Oriente	CENTRAL
ANTIOQUIA	SAN ROCHE	San Roque	CENTRAL
ANTIOQUIA	EL CARMEN DE VIBORAL	Carmen de Viboral	CENTRAL
ANTIOQUIA	LA CEJA	La Ceja	CENTRAL
ANTIOQUIA	LA UNION	La Unión Antioquia	CENTRAL
ANTIOQUIA	RETIRO	Retiro	CENTRAL
ANTIOQUIA	CÁCERES, TARAZA	Córdoba-Antioquia Occidente	CENTRAL
ANTIOQUIA	GUATAPÉ, PENOL	Guatapé y Peñol	CENTRAL
ANTIOQUIA	SONSON	Sonson	CENTRAL
ANTIOQUIA	ARBOLETES, CAREPA, CHIGORODÓ, NECOCLI, TURBO	Turbo y Chigorodo	CENTRAL
ANTIOQUIA	DONMATÍAS, ENTRERRÍOS, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, SANTA ROSA DE OSOS, YARUMAL	Yarumal	CENTRAL
ANTIOQUIA	APARTADÓ	Apartado	CENTRAL
ANTIOQUIA	ANDES	Andes	CENTRAL
ANTIOQUIA	EL BAGRE, SAN JUAN DE URABA, SEGOVIA, ZARAGOZA	El Bagre	CENTRAL
ANTIOQUIA	AMALFI, CARACOLÍ, MACEO, SAN VICENTE FERRER, SANTO DOMINGO, YOLOMBO	Maceo	CENTRAL
ANTIOQUIA	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, SAN JERÓNIMO, SOPETRAN	Santa Fe de Antioquia	CENTRAL
ANTIOQUIA	CIUDAD BOLÍVAR	Ciudad Bolívar	CENTRAL
ANTIOQUIA	AMAGÁ	Amaga	CENTRAL
ANTIOQUIA	CAÑASGORDAS, FREDONIA, FRONTINO, JARDÍN, JERICO, SANTA BARBARA	Frontino	CENTRAL
ANTIOQUIA	ABEJORRAL, ANGELÓPOLIS, BELMIRA, BETANIA, BETULIA, CARAMANTA, CAROLINA, COCORNÁ, CONCORDIA, GÓMEZ PLATA, GRANADA, GUADALUPE, HISPANIA, LA PINTADA, MONTEBELLO, MUTATA, PUEBLORRICO, PUERTO NARE, SALGAR, SAN CARLOS, SAN LUIS, SAN PEDRO DE URABA, SAN RAFAEL, TAMESIS, TARSO, TITIRIBI, URRAO, VALPARAISO, VENECIA	Abejorral	CENTRAL
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	Puerto Triunfo Y Norcacia	CENTRAL
ANTIOQUIA	ITUANGO, LIBORINA, OLAYA, SABANALARGA, SAN ANDRES DE CUERQUIA, VALDIVIA	Iтуango	CENTRAL



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
ANTIOQUIA	ALEJANDRÍA, ANZÁ, BRICEÑO, BURITICÁ, CAICEDO, CONCEPCIÓN, DABEIBA, GIRALDO, NARINO, PEQUE, REMEDIOS, SAN FRANCISCO, SAN JOSE DE LA MONTANA, SAN ROQUE, TOLEDO, URAMITA, VEGACHI, YALI	Concepcion	CENTRAL
ANTIOQUIA	YONDO	Yondo Rural	CENTRAL
ANTIOQUIA	NECHI	Nechi	CENTRAL
ANTIOQUIA	EL BAGRE	El bagre (Veredal)	CENTRAL
ANTIOQUIA	SONSON	Danta y San Miguel	CENTRAL
ANTIOQUIA	ANGOSTURA, CAMPAMENTO	ANGOSTURA	CENTRAL
ANTIOQUIA	ARGELIA	Argelia-Antioquia	CENTRAL
ANTIOQUIA	YONDO	El Dique y El Condor	CENTRAL
ANTIOQUIA	ANORÍ, ARMENIA, EBÉJICO, HELICONIA	Armenia (Antioquia)	CENTRAL
ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	Estación Cocorná	CENTRAL
ANTIOQUIA	YOLOMBO	Villanueva-Yolombo	ORIENTE
ARAUCA	FORTUL, SARAVENA, TAME	Arauca	ORIENTE
ARAUCA	ARAUQUITA	Arauquita	ORIENTE
ARAUCA	ARAUCA, CRAVO NORTE, PUERTO RONDON	Arauca, Cravo Norte,Puerto Rondón	ORIENTE
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA, BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, GALAPA, JUAN DE ACOSTA, LURUACO, MALAMBO, MANATI, PALMAR DE VARELA, PIOJO, POLONUEVO, PONEDERA, PUERTO COLOMBIA, REPELON, SABANAGRANDE, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SANTO TOMAS, SOLEDAD, SUAN, TUBARA, USIACURI	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE
BOGOTÁ, D.C.	BOGOTA, D.C.	Bogotá-Centro Cundinamarca	CENTRAL
BOLÍVAR	CANTAGALLO, SAN PABLO	Santander-Sur Bolívar	ORIENTE
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS, ARJONA, CICUCO, CLEMENCIA, EL CARMEN DE BOLÍVAR, MAGANGUE, MARIA LA BAJA, MOMPOS, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA CATALINA, SANTA ROSA, TALAIGUA NUEVO, TURBACO, TURBANA, VILLANUEVA	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL
BOLÍVAR	CALAMAR, SAN ESTANISLAO	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE
BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	Santa Rosa del Sur	CARIBE
BOLÍVAR	SOPLAVIENTO	Soplaviento	CARIBE
BOLÍVAR	CORDOBA, MAHATES, ZAMBRANO	Zambrano, Mahates y Córdoba	CARIBE
BOLÍVAR	ARROYOHONDO, SAN CRISTOBAL	San Cristobal	CARIBE
BOLÍVAR	EL GUAMO	El Guamo	CARIBE
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	Tierra Bomba	CARIBE



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
BOLÍVAR	ACHI, ALTOS DEL ROSARIO, ARENAL, BARRANCO DE LOBA, EL PENON, HATILLO DE LOBA, MARGARITA, NOROSI, REGIDOR, RIO VIEJO, SAN FERNANDO, SAN JACINTO DEL CAUCA, SAN MARTIN DE LOBA, SIMITI	Achi	CARIBE
BOLÍVAR	TIQUISIO	Tiquisio GLP	CARIBE
BOLÍVAR	CANTAGALLO	Brisas de Bolívar	CARIBE
BOLÍVAR	MORALES	Morales - GLP	CARIBE
BOYACÁ	MIRAFLORES	Miraflores	CENTRAL
BOYACÁ	MONIQUIRA	Moniquirá	CENTRAL
BOYACÁ	ARCABUCO, CHITARAQUE, SAN JOSE DE PARE, SANTANA, TOGUI	Sur de Santander - Boyacá	CENTRAL
BOYACÁ	BERBEO, PAEZ, SAN EDUARDO, ZETAQUIRA	Boyacá Sur	CENTRAL
BOYACÁ	CIENEGA, JENESANO, RAMIRIQUE, TIBANA	Boyacá Centro	CENTRAL
BOYACÁ	NUEVO COLON, TURMEQUE, VENTAQUEMADA	Boyacá Centro Occidente	CENTRAL
BOYACÁ	GARAGOA, GUATEQUE, LA CAPILLA, SUTATENZA, TENZA	Garagoa	CENTRAL
BOYACÁ	PAZ DE RIO	PAZ DEL RIO	CENTRAL
BOYACÁ	BOYACA, CHIVATA, SIACHOQUE, SORACA, TOCA, VIRACACHA	Viracachá	CENTRAL
BOYACÁ	AQUITANIA, CUITIVA, FIRAVITOBA, IZA, PESCA, TOTA	Firavitoba	CENTRAL
BOYACÁ	TUNJA, BELEN, BRICEÑO, CALDAS, CERINZA, CHIQUINQUIRA, COMBITA, CUCAITA, DUITAMA, FLORESTA, VILLA DE LEYVA, MOTAVITA, NOBSA, OICATA, PAIPA, RAQUIRA, SACHICA, SAMACA, SANTA ROSA DE VITERBO, SANTA SOFIA, SOGAMOSO, SORA, SUTAMARCHAN, TIBASOSA, TINJACA, TUNUNGUA, TUTA	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL
BOYACÁ	PUERTO BOYACA	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL
BOYACÁ	TASCO	Tasco	CENTRAL
BOYACÁ	CUBARA	Arauca	ORIENTE
BOYACÁ	SOTAQUIRA	Sotaquira	CENTRAL
BOYACÁ	COVARACHIA, SATIVANORTE, SUSACON, TIPACOQUE	Tipacoque - GLP	CENTRAL
BOYACÁ	CAMPOHERMOSO	Campohermoso	CENTRAL
BOYACÁ	CHISCAS, CHITA, EL COCUY, EL ESPINO, GUACAMAYAS, GUICAN, JERICÓ, PANQUEBA, SAN MATEO, SOCOTA	Chiscas	CENTRAL
BOYACÁ	BOAVITA, LA UVITA, SOATA	Boavita	CENTRAL
BOYACÁ	SABOYA	Saboya	CENTRAL
BOYACÁ	COPER, MARIPI, SAN PABLO DE BORBUR	COPER - GLP	CENTRAL
BOYACÁ	PAJARITO	Pajarito	CENTRAL
BOYACÁ	ALMEIDA, BUENAVISTA, CHIVOR, GACHANTIVA, GUAYATA, LA VICTORIA, MACANAL, MUZO, OTANCHE, QUIPAMA, RONDON, SATIVASUR, SOMONDOCO	Almeida	CENTRAL
BOYACÁ	SANTA MARIA	Santa Maria	CENTRAL
BOYACÁ	PUERTO BOYACA	Puero Pinzon	CENTRAL



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
BOYACÁ	CHINAVITA, PACHAVITA	Chinavita y Pachavita	CENTRAL
BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	San Luis Gaceno	CENTRAL
BOYACÁ	SAN JOSÉ DE PARE	San Jose de Pare Veredal	CENTRAL
BOYACÁ	SAN MIGUEL DE SEMA	San Miguel de Sema	CENTRAL
BOYACÁ	BUSBANZA	Busbanzá	CENTRAL
BOYACÁ	CORRALES	Corrales	CENTRAL
BOYACÁ	SOCHA	Socha	CENTRAL
BOYACÁ	LABRANZAGRANDE, PAYA, PISBA	Labranzagrande	CENTRAL
BOYACÁ	PUERTO BOYACA	El Marfil-Puerto Romero	CENTRAL
BOYACÁ	UMBITA	Úmbita	CENTRAL
BOYACÁ	GAMEZA, MONGUA, MONGUI, TOPAGA	Mongua	CENTRAL
BOYACÁ	COMBITA	El Barne	CENTRAL
CALDAS	AGUADAS, ANSERMA, ARANZAZU, BELALCAZAR, PACORA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAN JOSE, SUPIA, VITERBO	Caldas No Exclusivo	CAFETERO
CALDAS	MARQUETALIA, PENSILVANIA	MARQUETALIA Y PENSILVANIA	CAFETERO
CALDAS	MANIZALES, CHINCHINA, NEIRA, PALESTINA, VILLAMARIA	ASE - Caldas	CAFETERO
CALDAS	LA DORADA, MANZANARES, VICTORIA	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL
CALDAS	FILADEFIA, LA MERCED	Filadelfia	CAFETERO
CALDAS	NORCASIA	Puerto Triunfo Y Norcacía	CENTRAL
CALDAS	MARULANDA	Marulanda	CAFETERO
CALDAS	SAMANA	Samana	CAFETERO
CAQUETÁ	FLORENCIA	Florencia	AMAZONIA
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUAN	San Vicente del Caguán	AMAZONIA
CAQUETÁ	EL PAUJIL, SAN JOSE DEL FRAGUA	Paujil	AMAZONIA
CAQUETÁ	CURILLO, EL DONCELLO	Curillo y Doncello	AMAZONIA
CAQUETÁ	ALBANIA, BELEN DE LOS ANDAQUIES, LA MONTANITA, MORELIA, SOLITA, VALPARAISO	Belen de los Andaques	AMAZONIA
CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRA, PUERTO RICO	Cartagena del Chaira y Puerto Rico	AMAZONIA
CAQUETÁ	SOLANO	Solano	AMAZONIA
CAQUETÁ	MILAN	Milan	AMAZONIA
CASANARE	AGUAZUL, MONTERREY, VILLANUEVA	Casanare Sur	ORIENTE
CASANARE	YOPAL	Yopal	ORIENTE
CASANARE	TAURAMENA	Tauramena	ORIENTE
CASANARE	CHAMEZA, HATO COROZAL, LA SALINA, MANI, NUNCHIA, OROCUE, PAZ DE ARIPORO, PORE, RECETOR, SABANALARGA, SACAMA, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, TRINIDAD	Casanare Norte-Centro	ORIENTE
CAUCA	PUERTO TEJADA, SANTANDER DE QUILICHAO, VILLA RICA	Cauca-Este	PACIFICO



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
CAUCA	POPAYAN, PIENDAMO	Popayán-Piendamó	PACIFICO
CAUCA	CALOTO, CORINTO, GUACHENE, MIRANDA, PADILLA	PADILLA	PACIFICO
CAUCA	CAJIBIO, EL TAMBO, MORALES, PATIA, ROSAS, SILVIA, TIMBIO, TOTORO	Timbio	PACIFICO
CAUCA	INZA, PAEZ	Paez GLP	PACIFICO
CAUCA	INZA	San Agustin-Pital-Palestina-Pedregal Veredal	PACIFICO
CAUCA	MERCADERES	Taminango y Mercaderes	PACIFICO
CAUCA	PIAMONTE	PIAMONTE	PACIFICO
CAUCA	BALBOA, BOLIVAR, SUAREZ	BALBOA	PACIFICO
CAUCA	SUCRE, TOTORO	Paniquitá y Gabriel López	PACIFICO
CAUCA	PURACE	Santana Huila	CENTRAL
CESAR	AGUACHICA, AGUSTIN CODAZZI, BECERRIL, CHIRIGUANA, CURUMANI, GAMARRA, LA GLORIA, LA JAGUA DE IBIRICO, PAILITAS, PELAYA, SAN ALBERTO, SAN DIEGO, TAMALAMEQUE	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE
CESAR	VALLEDUPAR, LA PAZ	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE
CESAR	BOSCONIA, EL COPEY	Cesar-Magdalena	CARIBE
CESAR	ASTREA	Astrea	CARIBE
CESAR	CHIMICHAGUA	Chimichagua	CARIBE
CESAR	EL PASO	El Paso	CARIBE
CESAR	SAN MARTIN	San Martin-Cesar	CARIBE
CESAR	MANAURE BALCON DEL CESAR	Salamina	CARIBE
CESAR	PUEBLO BELLO	Pueblo Bello	CARIBE
CESAR	RIO DE ORO	ZONA VEREDAL RIO DE ORO CESAR	CARIBE
CESAR	GAMARRA	La Estacion	CARIBE
CESAR	SAN ALBERTO	Cesar-Magdalena-Norte Santander GLP	CARIBE
CESAR	RIO DE ORO	Zona Veredal Río de Oro César	CARIBE
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	La Jagua de Ibirico (Veredal)	ORIENTE
CESAR	CHIRIGUANA	Chiriguana(veredal)	CENTRAL
CESAR	PELAYA	Costilla ( Pelaya Cesar)	CARIBE
CESAR	GONZALEZ, GONZÁLEZ	González	CARIBE
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	Carmen de Atrato-GLP	PACIFICO
CUNDINAMARCA	SIBATE, SOACHA	Bogotá-Centro Cundinamarca	CENTRAL
CUNDINAMARCA	FUSAGASUGA, SILVANIA	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL
CUNDINAMARCA	PARATEBUENO	Meta-Cundinamarca Este	CENTRAL



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
CUNDINAMARCA	CAQUEZA, CHIPAQUE, FOSCA, GUAYABETAL, QUETAME, UNE	Meta-Cundinamarca Sur	CENTRAL
CUNDINAMARCA	MEDINA	Medina	CENTRAL
CUNDINAMARCA	ARBELAEZ	Icononzo-Arbeláez	CENTRAL
CUNDINAMARCA	SUBACHOQUE	Subachoque	CENTRAL
CUNDINAMARCA	AGUA DE DIOS, APULO, TOCAIMA	Cundinamarca Sur	CENTRAL
CUNDINAMARCA	LA CALERA	La Calera	CENTRAL
CUNDINAMARCA	EL ROSAL	El Rosal	CENTRAL
CUNDINAMARCA	PACHO	Pacho	CENTRAL
CUNDINAMARCA	CHOACHI, FOMEQUE, UBAQUE	Choachi	CENTRAL
CUNDINAMARCA	GUADUAS, LA VEGA, VILLETA	Guaduas	CENTRAL
CUNDINAMARCA	GUACHETA, LENGUAZAQUE	Guacheta y Lenguazaque	CENTRAL
CUNDINAMARCA	ANAPOIMA, ANOLAIMA, CACHIPAY, EL COLEGIO, LA MESA, VIOTA	LA MESA Y ANOLAIMA	CENTRAL
CUNDINAMARCA	BOJACA, CAJICA, CHIA, COGUA, COTA, CUCUNUBA, FACATATIVA, FUNZA, FUQUENE, GACHANCIPA, MADRID, MOSQUERA, NEMOCÓN, SIMIJACA, SOPO, SUSA, SUTATAUSA, TABIO, TAUSA, TENJO, TOCANCIPA, VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE, ZIPACON, ZIPAQUIRA	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL
CUNDINAMARCA	GIRARDOT, PUERTO SALGAR, RICAURTE	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL
CUNDINAMARCA	YACOPÍ	Yacopi	CENTRAL
CUNDINAMARCA	CHOCONTA, GUASCA, GUATAVITA, SESQUILE, SUESCA, VILLAPINZON	Sesquile	CENTRAL
CUNDINAMARCA	ALBAN, BITUIMA, CHAGUANI, GUAYABAL DE SIQUIMA, LA PENA, NIMAIMA, NOCAIMA, QUEBRADANEGRA, QUIPILE, SAN FRANCISCO, SAN JUAN DE RIOSECO, SASAIMA, SUPATA, UTICA, VERGARA, VIANI	Quipile	CENTRAL
CUNDINAMARCA	BELTRAN, CABRERA, GUATAQUI, JERUSALEN, NARINO, NILO, VENECIA, PANDE, PASCA, PULI, SAN BERNARDO, TIBACUY	Suarez	CENTRAL
CUNDINAMARCA	CAPARRAPI, EL PENON, LA PALMA, PAIME, TOPAPI, VILLAGOMEZ	Caparrapi	CENTRAL
CUNDINAMARCA	MACHETA, MANTA, TIBIRITA	Macheta	CENTRAL
CUNDINAMARCA	SAN JUAN DE RIOSECO	Cambao (San Juan de Rio Seco)	CENTRAL
CUNDINAMARCA	CARMEN DE CARUPA, GUTIERREZ, SAN CAYETANO	Cabrera GLP	CENTRAL
CUNDINAMARCA	GACHALA, GACHETA, GAMA, JUNIN, UBALA	Gachalá	CENTRAL
CUNDINAMARCA	PACHO	Pasuncha - GLP	CENTRAL
CUNDINAMARCA	TENA	TENA	CENTRAL
CUNDINAMARCA	GRANADA	Granada Cundinamarca	CENTRAL
CUNDINAMARCA	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	San Antonio del Tequendama	CENTRAL
CUNDINAMARCA	MADRID	Puente de Piedra	CENTRAL
CUNDINAMARCA	RICAURTE	Limoncito	CENTRAL



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
CUNDINAMARCA	FÚQUENE, GUACHETÁ	Fuquene y Guacheta Veredal	CENTRAL
CUNDINAMARCA	UBALA	San Pedro de Jagua	CENTRAL
CUNDINAMARCA	CACHIPAY	Peña Negra(Cachipay)	CENTRAL
CUNDINAMARCA	CUCUNUBÁ, SUTATAUSA	Concubita(Sutatausa)	CENTRAL
CUNDINAMARCA	ANOLAIMA, LA MESA	San Javier y San Joaquín	CENTRAL
CUNDINAMARCA	GUADUAS	La Cabaña y Alto del Trigo	CENTRAL
CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	Puerto Libre	CENTRAL
CUNDINAMARCA	VIOTA	San Gabriel y Liberia	CENTRAL
CÓRDOBA	MONTERIA, AYAPEL, BUENAVISTA, CERETE, CHIMA, CHINU, CIENAGA DE ORO, LORICA, MOMIL, MONTELIBANO, PLANETA RICA, PUEBLO NUEVO, PURISIMA DE LA CONCEPCION, SAHAGUN, SAN ANDRES DE SOTAVIENTO, SAN ANTERO, SAN CARLOS, SAN PELAYO	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL
CÓRDOBA	COTORRA	Cotorra	CARIBE
CÓRDOBA	CANALETE, LA APARTADA, LOS CORDOBAS, MONITOS, PUERTO ESCONDIDO, PUERTO LIBERTADOR, SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN JOSE DE URE, TIERRALTA, VALENCIA	Córdoba-Antioquia Occidente	CENTRAL
CÓRDOBA	PUEBLO NUEVO	El varal	CARIBE
CÓRDOBA	TUCHIN	Tuchin	CARIBE
CÓRDOBA	MONTERIA, CERETE	Jaraquiel (Cordoba)	CARIBE
CÓRDOBA	CHIMA, CIENAGA DE ORO	Arache-Corozalito (Chima)	CENTRAL
CÓRDOBA	LORICA	Nariño Santa Cruz de Lorica	CARIBE
CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	Pajonal-Jose Manuel De Altamira	CARIBE
CÓRDOBA	MOMIL	Sabaneta-Sacana (Momil)	CARIBE
CÓRDOBA	CANALETE, MONITOS, SAN PELAYO	El Guineo El Limón El Tomate	ORIENTE
GUAVIARE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	San José del Guaviare	AMAZONIA
HUILA	NEIVA, AIPE, ALGECIRAS, BARAYA, CAMPOALEGRE, GARZON, GIGANTE, HOBO, LA PLATA, PAICOL, PALERMO, RIVERA, TARQUI, TESALIA, TELLO, TERUEL, VILLAVIEJA, YAGUARA	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL
HUILA	PITALITO, TIMANA	Pitalito y Timaná	CENTRAL
HUILA	AGRADO, ALTAMIRA, GUADALUPE, PITAL, SUAZA	Sur Huila	CENTRAL
HUILA	ACEVEDO	Acevedo GLP	CENTRAL
HUILA	ELIAS	Elías GLP	CENTRAL
HUILA	IQUIRA	Iquira GLP	CENTRAL
HUILA	ISNOS	Isnos GLP	CENTRAL
HUILA	LA ARGENTINA	La Argentina	CENTRAL



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
HUILA	COLOMBIA, NATAGA	NATAGA Y COLOMBIA	CENTRAL
HUILA	OPORAPA	Oporapa GLP	CENTRAL
HUILA	SANTA MARIA	Santa María GLP	CENTRAL
HUILA	SAN AGUSTIN	San Agustín	CENTRAL
HUILA	PALESTINA, SALADOBLANCO	Palestina-Saladoblanco	CENTRAL
HUILA	ALTAMIRA, PITAL	El Socorro GLP	CENTRAL
HUILA	GARZON	Filo de Guayabal	CENTRAL
HUILA	SAN AGUSTIN	San Agustín - GLP	CENTRAL
HUILA	OPORAPA	Oporapa Veredas	CENTRAL
HUILA	COLOMBIA, ISNOS, PITAL	San Agustin-Pital-Palestina-Pedregal Veredal	PACIFICO
HUILA	GUADALUPE	Agrado-Guadalupe-Pitalito-Timana(Veredal)	CENTRAL
HUILA	ACEVEDO, ISNOS, SUAZA	Pital Acevedo Isnos Saladoblanco Elias (Veredal)	CENTRAL
HUILA	PITALITO	La laguna(Pitalito Huila)	CENTRAL
HUILA	AGRADO	Astillero (Agrado-Huila)	CENTRAL
HUILA	SUAZA	San Calixto (Suaza Huila)	CENTRAL
HUILA	PITAL	Santa Rosa (pital huila)	CENTRAL
HUILA	ACEVEDO	La Carbona (Acevedo-Huila)	CENTRAL
HUILA	SANTA MARÍA	El Encanto-Las Juntas(Santa María-Huila)	CENTRAL
HUILA	GUADALUPE, PITALITO, SAN AGUSTÍN, TIMANA	Santafé, Bombonal(Huila)	CENTRAL
HUILA	COLOMBIA, IQUIRA, ISNOS, LA ARGENTINA, LA PLATA, OPORAPA, PITAL, PITALITO, SALADOBLANCO, SAN AGUSTÍN, SUAZA	Santana Huila	CENTRAL
LA GUAJIRA	RIOHACHA, BARRANCAS, EL MOLINO, FONSECA, HATONUEVO, MAICAO, MANAURE, SAN JUAN DEL CESAR, URIBIA, URUMITA, VILLANUEVA	Guajira - Principal	CARIBE
LA GUAJIRA	ALBANIA	Albania	CARIBE
LA GUAJIRA	DIBULLA	Dibulla	CARIBE
LA GUAJIRA	DISTRACCION	Distracción	CARIBE
LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	La Jagua del Pilar	CARIBE
MAGDALENA	SANTA ANA	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL
MAGDALENA	EL BANCO	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE
MAGDALENA	SANTA MARTA, ARACATACA, CIENAGA, EL RETEN, FUNDACION, PUEBLOVIEJO, SITIONUEVO, ZONA BANANERA	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE
MAGDALENA	ALGARROBO, ARIGUANI, PIVIJAY, PLATO	Cesar-Magdalena	CARIBE



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
MAGDALENA	NUEVA GRANADA	Nueva Granada	CARIBE
MAGDALENA	SABANAS DE SAN ANGEL	Sabanas de San Angel	CARIBE
MAGDALENA	CHIVOLO	Chibolo	CARIBE
MAGDALENA	EL PINON	San Cristobal	CARIBE
MAGDALENA	CERRO DE SAN ANTONIO, CONCORDIA, PEDRAZA, TENERIFE, ZAPAYAN	Cerro de San Antonio	CARIBE
MAGDALENA	REMOLINO, SALAMINA	Salamina	CARIBE
MAGDALENA	GUAMAL, PIJINO DEL CARMEN, SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA, SAN ZENON, SANTA BARBARA DE PINTO	San Zenon	CARIBE
META	CASTILLA LA NUEVA, FUENTE DE ORO, GUAMAL, PUERTO LOPEZ	Meta-Cundinamarca Este	CENTRAL
META	VILLAVICENCIO, CUMARAL, RESTREPO	Meta-Cundinamarca Sur	CENTRAL
META	SAN MARTIN	San Martin-Meta	CENTRAL
META	BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia	CENTRAL
META	ACACIAS	Acacias	CENTRAL
META	GRANADA	Granada Meta	CENTRAL
META	SAN JUAN DE ARAMA	San Juan de Arama	CENTRAL
META	CUBARRAL	Cubaral	CENTRAL
META	EL CASTILLO	El Castillo	CENTRAL
META	PUERTO CONCORDIA	Puerto Concordia	CENTRAL
META	PUERTO LLERAS	Puerto Lleras	CENTRAL
META	PUERTO RICO	Puerto Rico	CENTRAL
META	EL DORADO	El Dorado	CENTRAL
META	PUERTO GAITAN	Puerto Gaitan	CENTRAL
META	CABUYARO	cabuyaro	CENTRAL
META	SAN CARLOS DE GUAROA	San Carlos de Guaroa	CENTRAL
META	MESETAS	Mesetas	CENTRAL
META	VISTAHERMOSA	Vistahermosa	CENTRAL
META	CASTILLA LA NUEVA	Castilla Nueva (Veredal)	CENTRAL
META	URIBE	Uribe	CENTRAL
META	EL CALVARIO, SAN JUANITO	El Calvario y San Juanito	CENTRAL
NARIÑO	PASTO	San juan de Pasto	PACIFICO
NARIÑO	TUQUERRES	Tuquerres	PACIFICO
NARIÑO	IPIALES	Ipiales	PACIFICO
NARIÑO	SAPUYES	Sapuyes	PACIFICO
NARIÑO	OSPINA	Ospina	PACIFICO
NARIÑO	GUALMATAN	Gualmatán	PACIFICO
NARIÑO	LA UNION	La Union	PACIFICO
NARIÑO	TAMINANGO	Taminango y Mercaderes	PACIFICO
NARIÑO	ALDANA, CONTADERO, ILES	Aldana	PACIFICO



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
NARIÑO	SAN ANDRES DE TUMACO	San Andres de Tumaco	PACIFICO
NARIÑO	CORDOBA, GUAITARILLA, PUPIALES	Cordoba (Nariño)	PACIFICO
NARIÑO	CUMBAL, GUACHUCAL, POTOSI	Cumbal	PACIFICO
NARIÑO	COLON, SAN PABLO	San Pablo y Colón	PACIFICO
NARIÑO	CHACHAGUI, SAMANIEGO, SAN LORENZO	Chachagüí	PACIFICO
NARIÑO	ALBAN, ANCUYA, BELEN, BUESACO, CUMBITARA, EL ROSARIO, EL TABLON DE GOMEZ, FUNES, IMUES, LA CRUZ, LINARES, LOS ANDES, PROVIDENCIA, SANDONA, SAN BERNARDO, SANTACRUZ, TANGUA, YACUANQUER	ALBAN	PACIFICO
NARIÑO	CONSACA, EL TAMBO, NARINO, PUERRES	Consacá, El Tambo	PACIFICO
NARIÑO	BARBACOAS, CUASPUD, EL PENOL, LA LLANADA	Barbacoas	PACIFICO
NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA, LOS PATIOS, VILLA DEL ROSARIO	Norte de Santander	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	Pamplona	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	OCANA	Ocaña	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	CHITAGA, LABATECA, SARDINATA, SILOS, TIBU, TOLEDO	Tibu	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	ABREGO	Abrego	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	EL ZULIA, SAN CAYETANO	El Zulia	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	CACHIRA	Cachira	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	BOCHALEMA, CHINACOTA, DURANIA, HERRAN, PAMPLONITA, RAGONVALIA	Bochalema	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	GRAMALOTE	Gramalote	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	BUCARASICA, HACARI, LA PLAYA, SAN CALIXTO, VILLA CARO	Bucarasica	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, TEORAMA	Convención (Norte de Santander)	ORIENTE
NORTE DE SANTANDER	ARBOLEDAS, CACOTA, CUCUTILLA, LOURDES, SALAZAR, SANTIAGO	Arboledas	ORIENTE
PUTUMAYO	MOCOA	Mocoa	AMAZONIA
PUTUMAYO	PUERTO ASIS, PUERTO CAICEDO	Puerto Asis	AMAZONIA
PUTUMAYO	VILLAGARZON	Villagarzon	AMAZONIA
PUTUMAYO	COLON, SIBUNDY, SAN FRANCISCO, SANTIAGO	Santiago	AMAZONIA
PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	Valle del Guamez	AMAZONIA
QUINDÍO	ARMENIA, CALARCA, CIRCASIA, FILANDIA, LA TEBAIDA, MONTENEGRO, QUIMBAYA, SALENTO	ASE - Quindio	CAFETERO
QUINDÍO	BUENAVISTA, CORDOBA, GENOVA, PIJAO	Quindio-GLP	CAFETERO
RISARALDA	APIA, BELEN DE UMBRIA, GUATICA, QUINCHIA, SANTUARIO	Caldas No Exclusivo	CAFETERO
RISARALDA	PEREIRA, BALBOA, DOSQUEBRADAS, LA CELIA, LA VIRGINIA, MARSELLA, SANTA ROSA DE CABAL	ASE - Risaralda	CAFETERO
RISARALDA	MISTRATO	Mistrató	CAFETERO



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
RISARALDA	PUEBLO RICO	Pueblo Rico	CAFETERO
SANTANDER	FLORIDABLANCA	Floridablanca	ORIENTE
SANTANDER	BUCARAMANGA, GIROLA, LEBRIJA, PIEDECUESTA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES	Santander-Sur Bolívar	ORIENTE
SANTANDER	BARRANCABERMEJA, PUERTO WILCHES	Santander-Antioquia	CENTRAL
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	Puente Nacional	ORIENTE
SANTANDER	BARBOSA, BOLIVAR, CHIPATA, JESUS MARIA, SUCRE	Sur de Santander - Boyacá	CENTRAL
SANTANDER	GUAVATA	Guavatá	ORIENTE
SANTANDER	VELEZ	Vélez	ORIENTE
SANTANDER	GUEPSA	Guepsa	ORIENTE
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	San Vicente de Chucurí	ORIENTE
SANTANDER	LA PAZ	La Paz	ORIENTE
SANTANDER	CHARALA	Charala GLP	ORIENTE
SANTANDER	EL PENON	El Peñón	ORIENTE
SANTANDER	SAN GIL	San Gil GLP	ORIENTE
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	Yarima	ORIENTE
SANTANDER	SAN ANDRES	San Andrés - GLP	ORIENTE
SANTANDER	GUACA	Guaca - GLP	ORIENTE
SANTANDER	GUADALUPE	Guadalupe - GLP	ORIENTE
SANTANDER	SANTA BARBARA	Santa Bárbara - GLP	ORIENTE
SANTANDER	SIMACOTA	Simacota - GLP	ORIENTE
SANTANDER	CAPITANEJO	Capitanejo - GLP	ORIENTE
SANTANDER	CURITI, PARAMO, VILLANUEVA	Santander Oriente GLP	ORIENTE
SANTANDER	SOCORRO	Socorro	ORIENTE
SANTANDER	RIONEGRO	Rionegro GLP	ORIENTE
SANTANDER	EL PLAYON	El Playón-GLP	ORIENTE
SANTANDER	CIMITARRA	Cimitarra GLP	ORIENTE
SANTANDER	PUERTO PARRA	Puerto Parra	CENTRAL
SANTANDER	SAN BENITO	SAN BENITO	ORIENTE
SANTANDER	SUAITA	Suaita	ORIENTE
SANTANDER	EL CARMEN DE CHUCURI	El Carmen de Chucurí	ORIENTE
SANTANDER	CERRITO, CONCEPCIÓN, MOLAGAVITA, SAN JOSE DE MIRANDA	Cerrito - GLP	ORIENTE
SANTANDER	OIBA, PALMAS DEL SOCORRO	Oiba - GLP	ORIENTE
SANTANDER	MOGOTES, ONZAGA, SAN JOAQUIN	Mogotes - GLP	ORIENTE
SANTANDER	MALAGA	Malaga	ORIENTE
SANTANDER	ALBANIA, FLORIAN, LA BELLEZA	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL
SANTANDER	CONTRATACION	Contratación - GLP	ORIENTE
SANTANDER	AGUADA	Aguada	ORIENTE
SANTANDER	BETULIA	Betulia Glp	ORIENTE
SANTANDER	MATANZA	Matanza	ORIENTE



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
SANTANDER	LANDAZURI	Landázuri	ORIENTE
SANTANDER	BARICHARA	Barichara	ORIENTE
SANTANDER	PINCHOTE, VALLE DE SAN JOSE	Valle de San Jose - GLP	ORIENTE
SANTANDER	ARATOCA	Aratoca -GLP	ORIENTE
SANTANDER	CHIMA, CONFINES, COROMORO, ENCINO, OCAMONTE	Chima	ORIENTE
SANTANDER	LOS SANTOS	Los Santos	ORIENTE
SANTANDER	CALIFORNIA, CHARTA, SURATA, TONA, VETAS	Charta	ORIENTE
SANTANDER	GALAN	Galan	ORIENTE
SANTANDER	PUERTO WILCHES	Santa Teresa	ORIENTE
SANTANDER	BUCARAMANGA	Zona Veredal Bucaramanga	ORIENTE
SANTANDER	CABRERA	Cabrera GLP	CENTRAL
SANTANDER	CARCASI, ENCISO, GUAPOTA, HATO, MACARAVITA, PALMAR, SAN MIGUEL	Carcasí Glp	ORIENTE
SANTANDER	EL GUACAMAYO	GUACAMAYO	ORIENTE
SANTANDER	ZAPATOCOA	Zapatoca	ORIENTE
SANTANDER	LEBRIJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES	Santander-Sur Bolivar GLP	ORIENTE
SANTANDER	RIONEGRO	La Tigra - Rionegro	ORIENTE
SANTANDER	PUENTE NACIONAL	Puente Nacional Veredas	ORIENTE
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURI	Vizcaina-San Vicente de Chucuri	ORIENTE
SANTANDER	ALBANIA	El Hatillo( Albania)	CENTRAL
SANTANDER	SANTA HELENA DEL OPON	Santa Helena Del Opon	ORIENTE
SANTANDER	BARRANCABERMEJA, RIONEGRO, SAN VICENTE DE CHUCURÍ	El Centro(Barranca) Vizcaina(San Vicente)	CENTRAL
SANTANDER	SUAITA	San José de Suaita	CENTRAL
SANTANDER	PUERTO WILCHES	Pataria (Puerto Wilches)	CENTRAL
SANTANDER	GAMBITA	Gambita	ORIENTE
SUCRE	SINCELEJO, BUENAVISTA, COROZAL, COVENAS, GALERAS, LOS PALMITOS, MORROA, OVEJAS, SAMPUES, SAN JUAN DE BETULIA, SAN MARCOS, SAN ONOFRE, SAN PEDRO, SAN LUIS DE SINCE, SANTIAGO DE TOLU, TOLU VIEJO	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL
SUCRE	LA UNION	La Unión Sucre	CARIBE
SUCRE	CAIMITO, COLOSO, CHALAN, PALMITO, SAN BENITO ABAD	Coloso	CARIBE
SUCRE	EL ROBLE	El Roble	CARIBE
SUCRE	GUARANDA, MAJAGUAL	Guaranda y Majagual	CARIBE
SUCRE	SAN BENITO ABAD	Roque y la Ventura	CARIBE
TOLIMA	CHAPARRAL, COELLO, GUAMO, NATAGAIMA, ORTEGA, PURIFICACION, SALDANA	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL
TOLIMA	MELGAR	Melgar	CENTRAL
TOLIMA	CARMEN DE APICALA	Carmen de Apicalá	CENTRAL
TOLIMA	ICONONZO	Icononzo-Arbeláez	CENTRAL



<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>	<b>Nombre del mercado</b>	<b>Zona</b>
TOLIMA	VALLE DE SAN JUAN	Valle de San Juan	CENTRAL
TOLIMA	COYAIMA	Coyaima	CENTRAL
TOLIMA	CASABIANCA, FALAN, PALOCABILDO, VILLAHERMOSA	Tolima Norte	CENTRAL
TOLIMA	IBAGUE, ALVARADO, AMBALEMA, ARMERO GUAYABAL, ESPINAL, FLANDES, FRENO, HERVEO, HONDA, LERIDA, LIBANO, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA, PIEDRAS, SAN LUIS, VENADILLO	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL
TOLIMA	PRADO	Prado	CENTRAL
TOLIMA	ROVIRA	Rovira	CENTRAL
TOLIMA	ALPUJARRA	Alpujarra	CENTRAL
TOLIMA	CUNDAY, MURILLO, SANTA ISABEL, SUAREZ, VILLARRICA	Suarez	CENTRAL
TOLIMA	CAJAMARCA	Cajamarca	CENTRAL
TOLIMA	DOLORES	Dolores	CENTRAL
TOLIMA	RIOBLANCO	Rioblanco	CENTRAL
TOLIMA	SAN ANTONIO	San Antonio	CENTRAL
TOLIMA	ATACO, PLANADAS	Ataco y Planadas	CENTRAL
TOLIMA	ANZOATEGUI	Anzoategui GLP	CENTRAL
TOLIMA	FRENO, SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	El Hatillo y Piedra grande - GLP	CENTRAL
TOLIMA	RONCESVALLES	Roncesvalles	CENTRAL
TOLIMA	NATAGAIMA	Natagaima (veredas)	CENTRAL
TOLIMA	CHAPARRAL	El Limon (Chaparral Tol)	CENTRAL
TOLIMA	SAN ANTONIO	Playarrica	CENTRAL
TOLIMA	FRENO	Betania-San Bernardo (Fresno)	CENTRAL
TOLIMA	IBAGUE, ATACO, COELLO, LIBANO, SALDANA, SANTA ISABEL, VENADILLO	Mesa de Pole Tolima (Especial)	CENTRAL
TOLIMA	SALDAÑA, SAN LUIS	Buen Aire (San Luis Tolima)	CENTRAL
TOLIMA	COYAIMA	Lomas de Guaguarco(Coyaima Tolima)	CENTRAL
TOLIMA	GUAMO	Pringamosal (Guamo Tolima)	CENTRAL
TOLIMA	ROVIRA, SAN LUIS, VALLE DE SAN JUAN	Alegría, Buena Vista(Tolima)	CENTRAL
TOLIMA	MELGAR	Bambote-Melgar	CENTRAL
TOLIMA	CAJAMARCA	El Águila-Cajamarca	CENTRAL
VALLE DEL CAUCA	CALI	Cali	PACIFICO
VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA	Buenaventura	PACIFICO
VALLE DEL CAUCA	ALCALA, BOLIVAR, CALIMA, EL DOVIO, RIOFRIO, TORO, TRUJILLO, ULLOA, VERSALLES, VIJES, YOTOCO	PADILLA	PACIFICO



Departamento	Municipio	Nombre del mercado	Zona
VALLE DEL CAUCA	ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, GUADALAJARA DE BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CANDELARIA, CARTAGO, EL CERRITO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TULUA, YUMBO, ZARZAL	ASE - Norte del Valle	PACIFICO
VALLE DEL CAUCA	DAGUA, LA CUMBRE, RESTREPO	Dagua	PACIFICO
VALLE DEL CAUCA	ARGELIA, EL AGUILA, EL CAIRO	Argelia	PACIFICO

Fuente: SUI-SSPD

#### Anexo 6. Reporte de subsidios y contribuciones – Primer Trimestre de 2025

Nombre empresa	Subsidios	Contribuciones
ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 58.118.032.762,93	\$ 2.780.637.121,81
ARAUCANA DE GASES S.A.S	\$ 640.505.479,00	\$ 0,00
C&DGAS S.A.S ESP	\$ 187.094.424,00	\$ 33.883,00
CENTRAL GAS SAS ESP	\$ 155.511.746,00	\$ 2.013.096,00
COLGAS S.A. E.S.P.	\$ 347.147.796,00	\$ 13.080.019,00
COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S ESP - GRENCOL	\$ 740.619.904,00	\$ 541.359,00
COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.	\$ 447.123.587,00	\$ 21.222,00
CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P	\$ 38.823.293,00	\$ 525.352,00
Constructora y Distribuidora de Servicio Públicos Domiciliarios SAS ESP	\$ 66.586.634,00	\$ 0,00
DISTICON SAS ESP	\$ 856.532.721,00	\$ 0,00
EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	\$ 18.568.619.985,00	\$ 3.496.655.680,00
EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA - ECAAAS ESP	\$ 284.927.979,00	\$ 51.336,00
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP	\$ 1.049.863.114,00	\$ 47.729.319,00
EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES S.A. E.S.P.	\$ 2.266.705.269,00	\$ 5.667.122,00
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	\$ 38.338.880,00	\$ 1.153.775,00
EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA EPSAS S.A.S	\$ 1.799.637.389,00	\$ 0,00
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	\$ 30.088.882.690,75	\$ 7.487.097.156,41
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	\$ 46.818.454,00	\$ 1.318.470,00
ENERCER S.A.E.S.P	\$ 709.090.290,45	\$ 30.270.045,02
EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.	\$ 0,00	\$ 800,37
ESP DIGASPRO SAS	\$ 176.257.357,00	\$ 1.202,00
ESPIGAS S.A. ESP	\$ 95.299.952,00	\$ 30.692.603,00
G8 PROYECTOS ENERGETICOS SAS ESP	\$ 612.750.619,00	\$ 21.902.755,00
GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP	\$ 12.792.451.691,00	\$ 2.701.930.713,00
GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 5.054.876.301,00	\$ 121.138.195,00
GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	\$ 9.015.581.357,00	\$ 1.652.265.486,00
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	\$ 21.680.663,00	\$ 0,00



Nombre empresa	Subsidios	Contribuciones
GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 6.778.585.464,00	\$ 271.891.909,00
GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 34.145.572.539,00	\$ 5.955.647.197,00
GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 52.911.244.867,21	\$ 4.292.713.640,48
GASES DEL CUSIANA S.A.S E.S.P BIC	\$ 1.556.916.460,00	\$ 148.525.810,00
GASES DEL LLANO S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 7.198.725.788,00	\$ 830.896.398,00
GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 13.209.854.816,71	\$ 405.413.602,07
GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.	\$ 1.134.604.553,75	\$ 39.153.955,44
GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	\$ 9.522.986,00	\$ 0,00
GASTUMACO DEL PACIFICO SAS ESP	\$ 94.318.568,00	\$ 2.963.575,00
GLOBAL REDES & OBRAS	\$ 302.064.728,00	\$ 7.704.134,00
HEGA SA ESP	\$ 436.474.331,66	\$ 2.420.404,79
INGENIERIA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 2.582.327.719,00	\$ 13.834.126,00
INGGASES ESP SAS	\$ 43.052.592,00	\$ 114.413,00
KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	\$ 767.180.442,25	\$ 20.543.998,14
LOGIGAS COLOMBIA S.A E.S.P	\$ 40.877.124,00	\$ 65.463,00
MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	\$ 3.005.479.003,00	\$ 199.721.866,00
METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	\$ 6.960.787.116,29	\$ 723.878.374,87
MONTAGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.114.147.387,50	\$ 3.700.016,15
MOVILLGAS SAS E.S.P	\$ 5.951.867.589,20	\$ 1.429.329,50
NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	\$ 667.146.461,00	\$ 1.760.145,00
PROMESA S.A. ESP	\$ 217.489.770,00	\$ 7.001.932,00
PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P. - PROVISERVICIOS	\$ 2.989.342.379,52	\$ 40.677.664,87
PROVIGAS COLOMBIA S.A ESP	\$ 320.031.266,00	\$ 0,00
PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. ESP.	\$ 507.268.347,00	\$ 0,00
REDEGAS DOMICILIARIO S. A. ESP	\$ 585.312.402,87	\$ 12.573.973,06
REDNOVA SAS ESP	\$ 5.552.365.678,00	\$ 29.062.737,00
SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	\$ 73.845.097,85	\$ 2.008.422,79
SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS	\$ 198.898.328,89	\$ 1.285.088,09
SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	\$ 19.939.051,74	\$ 3.469.910,03
SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	\$ 6.797.143,00	\$ 0,00
SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P	\$ 9.944.038.378,00	\$ 29.323.765,00
SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 40.404.682.000,00	\$ 2.669.704.215,00
TRADE CENTRAL S.A.S	\$ 63.649.911,00	\$ 0,00
VANTI S.A. ESP	\$ 61.027.279.837,00	\$ 18.303.360.422,00
VIDA GAS POR NATURALEZA S.A E.S.P - YAVIGAS	\$ 378.405.102,00	\$ 1.094.979,00
YAVEGAS S.A. E.S.P.	\$ 1.639.533.518,00	\$ 10.258.425,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 407.059.389.085,58</b>	<b>\$ 52.426.926.601,89</b>

Fuente: SUI



**Carrera 18 No. 84 – 35**

Bogotá D.C, Colombia

(+571) 601-691-3005

[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)

[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)

